



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 542

Pág. 1

## ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO PUY FRAGA

Sesión núm. 33

celebrada el martes 21 de abril de 2026

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Fernández Vicién), para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro, al amparo del artículo 39 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Por acuerdo de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital. (Número de expediente 212/000886) .....

2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y un minuto de la mañana.

**COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (FERNÁNDEZ VICIÉN), PARA EXPONER LAS LÍNEAS BÁSICAS DE SU ACTUACIÓN Y SUS PLANES Y PRIORIDADES PARA EL FUTURO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 3/2013, DE 4 DE JUNIO, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Número de expediente 212/000886).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Se abre la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, que ha sido convocada, como ustedes saben, para tramitar la comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que viene para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro, al amparo del artículo 39 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Damos la bienvenida a la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, así como al secretario del consejo y demás miembros de la comisión que asisten también a esta sesión.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, doña Cani Fernández, a quien agradecemos también su presencia y su disposición, que ha demostrado en reiteradas ocasiones, para informar a esta comisión.

Como saben, al finalizar su intervención, los grupos tendrán diez minutos para hacer las valoraciones o las preguntas que estimen convenientes, como siempre de menor a mayor.

Señora Fernández, tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Fernández Vicién): Presidente, señorías, buenos días.

Comparezco, al igual que en los últimos seis años, ante esta Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, para dar cuenta de las actividades de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, la CNMC, en este último año 2025.

Como bien saben, la economía española mantiene un comportamiento sólido, pero ese desempeño convive con riesgos a la baja, vinculados a las tensiones geopolíticas, a la fragmentación del comercio internacional y al aumento de la incertidumbre global. Cuanto más incierto y complejo es el entorno, más importante es contar con instituciones sólidas, técnicas, predecibles e independientes, como la CNMC.

Como en comparecencias anteriores, recorreré someramente nuestra actividad en las distintas áreas de trabajo, pero, como siempre, tienen a su disposición la Memoria de Actividades 2025, con su resumen ejecutivo. En todo caso, quedo a su disposición para cualquier pregunta posterior.

Mi intervención seguirá la siguiente estructura. En primer lugar, me referiré al asunto que quizá ha ocupado una mayor parte de nuestro tiempo durante 2025, e incluso durante lo que llevamos de 2026: el incidente eléctrico del pasado 28 de abril. En segundo lugar, haré un repaso de los principales asuntos de 2025 en cada una de las áreas de trabajo de la CNMC, empezando por energía, para enlazar con el punto anterior. En la tercera parte de mi intervención, haré un repaso general de mi mandato, dado que será previsiblemente esta mi última comparecencia anual ante esta comisión.

El 13 de mayo pasado comparecí ante sus señorías dos semanas después del cero eléctrico que sufrió la península ibérica y trasladé la información de la que disponíamos en aquel momento sobre el incidente que provocó el fallo del sistema eléctrico peninsular y evidenció vulnerabilidades en otros sistemas conectados, como las telecomunicaciones o el transporte ferroviario, por citar algunos de los que también ejercemos funciones. Casi un año después, creo que la forma más útil de explicar la actuación de la CNMC es exponer con claridad dónde estamos hoy y qué trabajo ha desarrollado la comisión desde entonces en el ámbito de sus competencias.

Este trabajo puede ordenarse en torno a tres hitos principales: el primero es el informe de recomendaciones y propuestas de la CNMC, aprobado el 19 de marzo de 2026. El informe recoge las propuestas regulatorias de la CNMC desde una perspectiva consultiva, fundamental para asegurar un sistema eléctrico más robusto y que se emite, como se señalaba en el mismo, sin perjuicio del resto de actuaciones que resultaran procedentes en el marco de la investigación abierta sobre el incidente. Los distintos incumplimientos se tratan en los procedimientos sancionadores que, como saben, se hallan también en proceso.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 3

Las informaciones recabadas a través de peticiones específicas y las reuniones mantenidas con el sector en grupos de trabajo han permitido profundizar en el diagnóstico de la situación actual del sistema eléctrico y en las medidas necesarias para afrontar esta situación. A través del análisis realizado, la CNMC pone de manifiesto la conveniencia de seguir adaptando los marcos técnicos, operativos y normativos en un sistema eléctrico en continua transformación, caracterizado por una elevada penetración de generación renovable, una mayor complejidad operativa con nuevos actores —por ejemplo, una presencia creciente de la demanda en actividades de generación y almacenamiento— y un mercado europeo cada vez más grande y acoplado.

Sobre estas líneas de mejora, la CNMC formula numerosas recomendaciones sobre el sistema eléctrico, señalando, no obstante, que en el momento del incidente el sistema eléctrico disponía de herramientas normativas y regulatorias, así como de mecanismos para garantizar el suministro. La normativa vigente en cada momento debe cumplirse. Esa es la garantía del sistema. El informe incluye también recomendaciones para otros sectores afectados por la dependencia del suministro eléctrico, medidas dentro del sector gasista, carburante, sector ferroviario, telecomunicaciones y audiovisual.

El segundo hito es el informe del panel de expertos de ENTSO-E, publicado el 20 de marzo de 2026, en cuya elaboración la CNMC ha participado aportando su experiencia y su conocimiento del marco regulatorio del sistema eléctrico español. Se trata de un informe de carácter técnico. El panel de expertos no asigna responsabilidades ni interpreta la normativa aplicable, su trabajo se ha centrado en analizar el incidente desde un punto de vista técnico y en formular recomendaciones claras y accionables para reducir la probabilidad de que se produzcan eventos similares y reforzar la seguridad y la resiliencia de la red eléctrica europea. Nuestra participación en este panel ha complementado los trabajos que la propia CNMC ha venido desarrollando en paralelo en el ámbito interno, dentro de sus expedientes y actuaciones de investigaciones sobre el incidente.

El tercer hito es la investigación abierta por la CNMC en el ámbito de sus competencias, así como las actuaciones que de ellas se derivan. Como ya les informé en mi última comparecencia en esta comisión, tras el incidente eléctrico del 28 de abril, la CNMC inició varios expedientes informativos con el fin de analizar las circunstancias que provocaron el cero eléctrico y determinar los hechos relevantes bajo la perspectiva de la normativa sectorial eléctrica.

Como resultado de esas investigaciones, la CNMC ha detectado diversos indicios de incumplimiento que habrían afectado al funcionamiento del sistema eléctrico y podrían ser constitutivos de infracciones administrativas.

Por todo ello, la CNMC el pasado viernes notificó la incoación formal de expedientes sancionadores para la investigación y, en su caso, confirmación de estos indicios.

Quiero indicar, además, que estos expedientes son el resultado de un trabajo previo, extenso y necesario para poder analizar con rigor lo ocurrido. La CNMC ha venido construyendo ese conocimiento, tanto a través de sus propios expedientes informativos, como a través de los informes ya emitidos y la participación en los trabajos de ENTSO-E. Este proceso ha requerido examinar más de 13 gigas de información y miles de folios de documentación. Precisamente por la complejidad técnica del incidente y por el volumen de información analizada, era imprescindible contar con ese trabajo previo para hacerlo con la base técnica y jurídica adecuada.

Quiero subrayar, no obstante, una cuestión importante: el incidente respondió a un origen multifactorial, debido a una serie temporal de sucesos que desequilibraron progresivamente el sistema y culminaron con el cero eléctrico por sobretensión. A partir de este momento se abre una fase administrativa de instrucción en la que los interesados podrán formular alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estimen oportunas. Esta fase deberá ser instruida por la Dirección de Energía y, posteriormente, los expedientes podrán ser resueltos por el consejo de la CNMC o por el propio ministerio, el MITERD, según corresponda. En cualquier caso, y precisamente por esa separación jurídica entre instrucción y resolución, no me es posible trasladarles más detalles por el momento.

En cuanto al procedimiento de operación 7.4, el P.O. 7.4, del que tanto se ha hablado en prensa, conviene hacer dos precisiones. La primera es que no estuvimos en ningún momento en un vacío normativo. El día del incidente había un P.O. 7.4 vigente en materia de control de tensión, de obligado cumplimiento, que era conocido por los agentes y por el operador del sistema. Por ello, se puede afirmar que el 28 de abril los mecanismos regulatorios y técnicos disponibles eran suficientes para gestionar adecuadamente el sistema. La segunda precisión que me gustaría hacer es que la CNMC ha estado trabajando sobre este P.O. desde antes de recibir la propuesta de Red Eléctrica hasta su publicación. No ha estado en ningún cajón, como se ha referido en algunos medios.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 4

La modificación del P.O. 7.4 arrancó con un primer contacto de la CNMC con Red Eléctrica en 2020. En concreto: «Mediante oficio de 22 de junio del 2020, la CNMC solicitó a Red Eléctrica de España, en su calidad de operador del sistema, la elaboración de una propuesta de condiciones aplicables a los servicios de no frecuencia del sistema eléctrico peninsular español, con el propósito de proporcionar a los servicios de no frecuencia, así como a la resolución de restricciones técnicas, una estructura regulatoria adecuada y coherente, semejante a la establecida para los servicios de balance».

En 2021 se recibió una primera propuesta del operador del sistema —sobre este se realizaron alegaciones por el sector—, en las que las empresas generadoras manifestaban no disponer de las capacidades que solicitaba Red Eléctrica. Por ello, se impulsó un proyecto piloto, aprobado en julio de 2022, para verificar la capacidad real de prestación de estos servicios y también un *sandbox* regulatorio para demanda.

Déjenme que les diga que ya en octubre de 2021 la CNMC dejó por escrito, en la propuesta de consulta pública, que la tramitación del P.O. 7.4 «no sería inmediata» porque necesitaba tiempo para analizar los cambios requeridos en el sistema de control de tensión y los resultados del proyecto de demostración regulatorio. Más tarde, el operador del sistema volvió a someter la propuesta a consulta pública y la remitió a la CNMC en marzo de 2024. La Dirección de Energía trabajó sobre ella, manteniendo numerosas reuniones con los operadores, y el texto subió por primera vez al Consejo de la CNMC en octubre de 2024. Salió entonces a audiencia pública hasta diciembre y, tras trabajar las alegaciones, estaba prevista su aprobación entre abril y mayo. Finalmente, se aprobó en junio.

Señorías, debemos ser conscientes de la naturaleza dinámica del mercado y del sistema ibérico de energía. El que tenemos en 2026 no se parece en nada al que teníamos hace cinco años, ni siquiera al que teníamos hace dos o al que tendremos el año que viene. Está en constante evolución y nuestra función consiste en adaptar la regulación a esa realidad evolutiva del mercado, mejorando los mecanismos regulatorios que permitan dar entrada a nuevas fuentes de energía, a nuevos actores y nuevas herramientas. Desde que tenemos competencias en el año 2019, hemos desarrollado cuarenta y cinco expedientes para aprobar normativa relacionada con la operación del sistema eléctrico, y el P.O. 7.4 es solo uno de ellos.

Esa adaptación debe hacerse con garantías, siguiendo los procesos necesarios, contrastando las propuestas con el sector, tanto en consultas públicas como con reuniones de los grupos de trabajo creados *ad hoc*; utilizando cuando sea necesario proyectos piloto o *sandbox* regulatorios. Y con una premisa básica en todo este proceso: que en todo momento el sistema dispone de los mecanismos necesarios para asegurar una gestión adecuada del sistema. Recursos suficientes, que, no nos confundamos, son los mismos que ha tenido el sistema también durante los últimos meses, incluido desde el momento del incidente hasta hace unas semanas, cuando se produjeron las primeras habilitaciones y consignas del nuevo control de tensión.

Solo en 2025 hemos aprobado en el ámbito de la energía cincuenta y dos informes —entre informes generales, informes a proyectos normativos, informes de supervisión—, nueve circulares, once resoluciones de implementación normativa europea de procedimientos de operación y de reglas de mercado, cuarenta y tres boletines informativos de indicadores de mercado y otras tantas resoluciones de desarrollo normativo, desarrollo de circulares, resoluciones de retribución y peajes, expedientes de liquidaciones. En conjunto, la actividad del 2025 asciende a 185 actuaciones regulatorias solo en energía, lo cual da una prueba del dinamismo del mercado y de la necesidad de adaptación constante y consciente de ese marco regulatorio.

Y ese esfuerzo continúa en lo que va de 2026. Solo en materia de procedimientos de operación, el 19 de enero aprobamos la modificación de los procedimientos 3.1, 3.2 y 7.2, y el pasado 15 de abril sometimos a consulta pública el procedimiento 7.5. Es decir, seguimos adaptando el marco normativo y regulatorio a la evolución tecnológica, a la transformación del sector y a las nuevas necesidades operativas del sistema eléctrico. Continuaremos revisando los procedimientos de operación para adaptarlos a las necesidades del sistema y, en particular, en relación con el control de tensión. Con este objetivo, estamos trabajando semanalmente con el sector en un grupo de trabajo específico y, próximamente, someteremos a consulta pública nuevas modificaciones para seguir evolucionando el marco.

En definitiva, el mensaje de fondo que me gustaría trasladar es el siguiente: la CNMC actúa siempre dentro del marco de sus competencias con prudencia jurídica y rigor técnico. Ante un incidente de esta magnitud, nuestra obligación es doble: investigar con seriedad lo ocurrido y, al mismo tiempo, supervisar el mercado y seguir impulsando las adaptaciones regulatorias necesarias para reforzar la seguridad, la resiliencia y el buen funcionamiento del sistema. Y este es precisamente el trabajo que hemos venido

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 5

desarrollando: analizar, proponer, supervisar y, cuando procede, investigar y, en su caso, sancionar. En definitiva, una actuación que considero responsable, técnica y continuada al servicio del interés general.

Como mencioné en la introducción, paso ya a detallarles la actividad desarrollada por las distintas direcciones de la CNMC en el último ejercicio. Comenzaré por la Dirección de Energía, por su conexión con lo que acabo de exponer y porque 2025 ha sido un año especialmente exigente para esta dirección.

La Dirección de Energía viene demostrando una gran capacidad de trabajo, adaptación y respuesta, desde el rigor y la solidez técnica que la caracteriza, afrontando hechos imprevisibles, como la crisis inflacionaria, el impacto de la guerra de Ucrania sobre los precios de la energía, el incidente del 28 de abril en el sistema eléctrico español o, ahora, la guerra de Irán. Al mismo tiempo, ha continuado su trabajo habitual supervisando, adaptando la normativa a reglamentos europeos y actualizando la metodología retributiva a los nuevos periodos regulatorios, tanto eléctrico como gasista, para los próximos seis años. Además, ha avanzado no solo ejerciendo sus funciones de regulación y supervisión, sino también hacia un modelo de trabajo más abierto, innovador, transparente y participativo, con reuniones técnicas, grupos de trabajo y consultas públicas para oír al sector de forma permanente.

En electricidad, hemos sacado adelante un elevado volumen de trabajo en plazos muy ajustados, con diligencia y rigor. Los trabajos en los últimos meses han estado enfocados a preparar las redes eléctricas para los retos de futuro de un sistema descarbonizado en un mercado competitivo donde se incorporan generación distribuida, almacenamientos y consumidores activos. Hemos trabajado en diferentes frentes que nos permitan más red —en su sentido más amplio—, nueva infraestructura donde sea necesaria y, sobre todo, mejor aprovechamiento de la red existente mediante una gestión más eficiente y con más digitalización. Estos trabajos se están desarrollando con una visión conjunta: por un lado, un marco retributivo que incentive la eficiencia y la adaptación de las redes, y, por otro lado, un marco de acceso y conexión que aporte agilidad, transparencia y un mejor aprovechamiento de la capacidad disponible.

En lo relativo al acceso y conexión, garantizar que generación y demanda tengan un acceso ágil y transparente a las redes es esencial para actividades como electrificación de la industria y de los servicios, almacenamiento y nuevas demandas; también, para desplegar con rapidez la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico o la electrificación de los puertos. Es cierto que, tras la publicación de los mapas de capacidad, se ha podido ver que existe una saturación de red, pero esa saturación es más contractual que real. Hoy se están suministrando niveles de demanda todavía muy por debajo del máximo histórico de diciembre del 2007. Mientras que en 2007 —el 17 de diciembre—, se llegó a un consumo pico de 45450 megavatios, este diciembre —por poner periodos similares— el máximo fue de 38376. En ningún caso se ha vuelto a superar ese máximo de diciembre del 2007. Sin embargo, existen más de 90000 megavatios con permisos de acceso concedidos, esto es, con capacidad comprometida pero que no se está utilizando eficazmente.

Al ser una competencia compartida, por parte del MITERD y por recomendaciones constantes por nuestra parte, se han aprobado medidas antiacaparamiento para que la capacidad de acceso que no vaya a utilizarse de forma efectiva o inmediata pueda volver al mercado a través del Real Decreto Ley 7/2026. Por nuestra parte, desde la CNMC estamos reforzando una supervisión más focalizada del uso de la capacidad para entender qué está ocurriendo en las redes y estamos desarrollando el acceso flexible, que deberá liberar capacidad y maximizar la utilización de las redes.

En acceso y conexión, hemos ido adaptando y actualizando la normativa existente. En particular, hemos aprobado una nueva circular de acceso de la demanda —Circular 1/2024— y varias resoluciones para la determinación de la capacidad de las redes.

Gracias a este trabajo, hemos incorporado conceptos innovadores como la capacidad flexible, que estamos cerca de aprobar, con los distintos tipos de flexibilidad. Esto es especialmente útil para el almacenamiento y para determinados consumidores que pueden modular su uso. En la práctica, permitirá liberar capacidad para otros usos y avanzar hacia un sistema más eficiente y equilibrado.

Con la nueva normativa de acceso y conexión, se ha mejorado de forma notable la transparencia y la homogeneidad de la información sobre el acceso a las redes y su capacidad. Por primera vez, se han fijado criterios uniformes para el cálculo de la capacidad de demanda en todo el territorio, con independencia del distribuidor, y también aseguramos una tramitación más simple, clara y homogénea de las nuevas solicitudes de acceso, de nuevo con independencia del gestor de red al que el consumidor se conecte. Además, desde septiembre y febrero respectivamente, los gestores de red de distribución y transporte publican los mapas de capacidad de los nudos, permitiendo a los promotores de nuevos proyectos planificar con más certidumbre y visibilidad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 6

En la web de la CNMC hemos empezado a publicar recientemente los mapas de forma completa, para que, desde una única plataforma, los promotores y consumidores puedan conocer dónde hay puntos disponibles para generación y acceso.

Una vez descrita nuestra actividad en acceso y conexión, permítanme resaltar lo principal en lo relativo a las circulares de retribución de energía eléctrica que aprobamos a finales del 2025 y que abarcan el periodo regulatorio 2026 a 2031.

En cuanto a la metodología de retribución de las redes eléctricas, hemos desarrollado un marco que busca impulsar un modelo más flexible y sostenible, con incentivos a la incorporación de nueva demanda. Flexible, para adaptarse a la diversidad de gestores de red de distribución eléctrica, más de trescientos en toda España, con tamaños y perfiles muy diferentes; sostenible, tanto en lo económico para los consumidores como en lo operativo para las empresas.

El modelo evoluciona gradualmente hacia un esquema TOTEX a partir de 2029, retribuyendo de forma equivalente toda la inversión, operación y mantenimiento (CAPEX y OPEX), que se agrupan para que cada distribuidor en su territorio pueda decidir qué solución encaja mejor con las necesidades de su mercado, invirtiendo en nuevas redes o en digitalización de las ya existentes, por ejemplo. Ha sido un proceso largo para su aprobación, con aportaciones de todos los agentes del sector y que está plenamente alineado con los principios de descarbonización y electrificación.

En lo relativo a la tasa de retribución financiera, la CNMC ha fijado para el periodo una tasa de retribución financiera del 6,58 %, cien puntos básicos superior a la del periodo anterior, que era del 5,58 %. Además, al fijarse como una tasa única para todo el periodo regulatorio de seis años, se refuerza la certidumbre, la previsibilidad, la seguridad regulatoria para los inversores, facilitando la planificación de las inversiones y evitando la volatilidad que existe en otros países europeos donde la tasa varía cada año en función de los mercados.

En definitiva, la CNMC ha establecido un marco sólido, equilibrado, que combina seguridad para los inversores, incentivos a la eficiencia, pero también garantía para los consumidores y los operadores.

En el sector gasista, durante el último año, se ha seguido trabajando en la adaptación del marco regulatorio al nuevo contexto energético. Hemos actualizado la normativa para el acceso de nuevos vectores —biometano o hidrógeno— para dar claridad procedimental y reducir la incertidumbre.

En acceso y conexión, en 2025 aprobamos la Circular 2/2025, de 9 de abril, sobre metodología y condiciones de acceso, conexión y asignación de capacidad en el sistema de gas natural. Con ella se actualizan los mecanismos de acceso, las medidas antiacaparamiento y, al mismo tiempo, se adapta el marco a la integración de gases renovables y bajos en carbono con más certidumbre, transparencia y no discriminación. También hemos aprobado el procedimiento para las solicitudes de conexión de otros gases, como el biometano o el hidrógeno, con marcos diferentes dependiendo de la realidad de cada uno, asignando así la capacidad de forma eficiente y evitando, como les decía, el acaparamiento.

Esta regulación ya está fomentando crecimiento y transición del sector. Concretamente, contamos con veintidós plantas de producción de biometano, el doble del año anterior, y un número elevado de proyectos en marcha. Además, recientemente la CNMC ha sacado a audiencia pública las propuestas de circular sobre retribución de la distribución de gas, sobre transporte y regasificación y la circular de la tasa de retribución financiera en este sector. Con ellas no solo se da continuidad y se perfeccionan los mecanismos vigentes, adaptándolos al nuevo contexto económico, sino que también se introducen mecanismos retributivos para impulsar la descarbonización y los gases renovables, junto con mejoras en digitalización, ciberseguridad y control de emisiones de metano.

En carburantes —un sector de máxima actualidad—, nuestra prioridad es preservar un mercado altamente competitivo, de forma que tanto consumidores como empresas se beneficien de su correcto funcionamiento. En este ámbito, como saben, la vigilancia constante y la capacidad de reacción rápida son esenciales, en particular para prevenir fraude o comportamientos anómalos.

En el crítico contexto geopolítico actual, la CNMC ha reforzado el seguimiento de precios en carburantes. El Real Decreto Ley 7/2026, en su artículo 28.2, obliga durante tres meses a los tres operadores con capacidad de refino en España a remitir semanalmente a la CNMC información sobre costes de adquisición y precios de venta a estaciones de servicio, que a su vez la CNMC debe trasladar a cuatro ministerios. Hemos intensificado la coordinación institucional en este contexto geopolítico no sólo por el mandato del real decreto ley, porque ya de forma previa la CNMC acordó reforzar los flujos de información con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y también el seguimiento de la situación.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 7

Estamos realizando el seguimiento gasolinera por gasolinera y producto por producto de las más de doce mil gasolineras que tiene el territorio nacional. Además, los resultados de este análisis se incluirán en el informe que la CNMC debe elaborar antes del 31 de marzo de 2026, tal y como dispone el artículo 28.3 del mismo real decreto.

También mantenemos una coordinación estrecha con los operadores de los mercados eléctrico y gasista —OMIE y MIBGAS— para intercambiar información relevante, monitorizar la situación y detectar, en su caso, posibles comportamientos irregulares o indicios de prácticas contrarias al buen funcionamiento de los mercados, y hemos incrementado la transparencia de la información disponible: más información pública y con más frecuencia. Esta información de la que disponemos en tiempo real de las más de doce mil estaciones de servicio la publicamos en nuestra web, y hemos incrementado la frecuencia de publicación sobre carburantes hasta hacerla semanal con el fin de reforzar la transparencia y facilitar a los consumidores un mejor acceso a la información sobre precios.

Promoción de la competencia y unidad de mercado serán el ámbito que trataré a continuación. Nuestra actividad en defensa de la competencia en el ejercicio 2025 ha venido marcada por una intensa labor tanto en la investigación de conductas anticompetitivas como en el control de concentraciones, en el que se han alcanzado algunos hitos reseñables.

La CNMC continúa avanzando en su apuesta decidida por la investigación y la detección de oficio de infracciones de competencia, haciendo de la digitalización su gran aliado en este objetivo. El proyecto más ambicioso actualmente en desarrollo, iniciado durante el 2025, se llama Atenea. Es un sistema orquestador inteligente, de nuestra unidad de inteligencia económica de la CNMC; un sistema de inteligencia artificial autónoma o *agentic AI*, como se llama en inglés. Atenea integra en un único punto de acceso todas las herramientas digitales y de inteligencia artificial de las que ya disponíamos, como, por ejemplo, el algoritmo BRAVA, que ya les trasladé y les expliqué en comparecencias anteriores, y permite a nuestros analistas describir en lenguaje natural qué quieren investigar, para que el sistema decida de forma autónoma qué herramientas utilizar, las ejecute en el orden adecuado, razones sobre los resultados obtenidos y genere una explicación completa y trazable de sus conclusiones. Atenea no es un modelo más, es el punto de integración de todo el ecosistema digital y representa un salto cualitativo de las capacidades de detección de la CNMC. Clarifico que siempre con supervisión humana, por supuesto. Como he dicho en ocasiones anteriores, esto no es *Minority Report*; lo que estamos haciendo es utilizar herramientas bajo nuestra supervisión y control. Esta es una apuesta que se refleja también en un aumento de la actividad de detección, tiene ya resultados concretos, y también en el aumento de los casos analizados. Les doy un ejemplo. En 2025, se han tramitado casi cuatrocientos expedientes de detección, lo cual sería impensable sin contar con este tipo de herramientas.

De la detección, se derivan investigaciones y expedientes sancionadores, algunos de los cuales culminan en sanciones. Concretamente, en el ámbito de las conductas colusorias, en 2025 se ha sancionado a varias agencias de viajes que manipularon contratos convocados por el Banco de España y la Universidad Complutense de Madrid. Este expediente, además, refleja bien el potencial de la detección de oficio, porque la investigación se inició a partir de la información recabada gracias a los mecanismos de la Ley de Contratos del Sector Público, y, utilizando las herramientas internas de la CNMC para analizar los datos de la plataforma y el sector público, pudimos detectar patrones de colusión, lo que nos permitió ampliar el espectro de la investigación. Asimismo, hizo posible la realización de inspecciones en la sede de varias empresas. También hemos sancionado a una empresa del sector de los productos de peluquería profesional por fijar precios de reventa en su red de distribución durante casi quince años.

En materia de abuso de posición de dominio, este año hemos sancionado a Eólica de Alfoz, que en su condición de interlocutor único de nudo concedió un trato favorable a una instalación renovable de su propio grupo frente a un competidor para que accediera a un nudo de la red de transporte eléctrica; y también a Unión Fenosa Distribución, distribución de electricidad, perteneciente al grupo Naturgy, por restringir la competencia en el mercado de instalación de contadores eléctricos digitales o de telemedida, imponer requisitos no previstos en la normativa y denegar o retrasar la instalación y activación de equipos de medida propiedad de otras empresas.

Aunque la resolución que les voy a citar ahora sea de principios de 2026, querría destacar igualmente el expediente Repsol, que ejemplifica bien cómo la supervisión de la CNMC, en un contexto geopolítico de crisis energética, no se limita al seguimiento diario de los comportamientos de los operadores, sino que también lleva a cabo un análisis más a largo plazo para salvaguardar la estructura competitiva de los mercados.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 8

El pasado mes de enero sancionamos a varias empresas del grupo Repsol por una conducta consistente en un estrechamiento de márgenes llevado a cabo en 2022, coincidiendo con el alza de los precios de los carburantes por la guerra de Ucrania. Concretamente, Repsol aprovechó su condición de empresa verticalmente integrada para, por un lado, aumentar de forma generalizada el precio de venta cobrado a sus clientes en el mercado mayorista de distribución de combustibles a estaciones de servicio, mercado en el que Repsol ostenta una posición de dominio, y a la vez realizó una campaña de descuentos adicionales a los previstos por las medidas del Gobierno en el mercado minorista de distribución de combustibles en estaciones de servicio para los clientes profesionales —transportistas, por ejemplo— que repostasen en las estaciones de la propia Repsol. Aunque *a priori* podría parecer que la aplicación de descuentos en un contexto de crisis energética no es sino beneficiosa para el consumidor final, el efecto de la actuación en los competidores afectados, que eran gasolineras independientes o gasolineras *low cost*, puede suponer un impacto negativo en la estructura del mercado, con expulsión de aquellos que son precisamente los dinamizadores del mercado en zonas de alta demanda.

En el mismo contexto de crisis energética que el expediente de Repsol, en la CNMC hemos investigado posibles acuerdos colusorios entre BP, Cepsa —Moeve— y Repsol, así como una posible posición de dominio colectiva que hubieran podido ostentar estas empresas en sus comportamientos en la crisis anterior. Sin embargo, hemos archivado este expediente recientemente al no haber quedado acreditada ni la existencia de acuerdos ni la existencia de posición de dominio colectivo para estas empresas. De la misma manera que publicamos notas con procedimientos sancionadores cuando son archivos, también vamos a publicarlas para reponer el buen nombre de las empresas que han sido investigadas.

En vigilancia, nuestra actividad se consolida y se asienta, lo que hace que los operadores que hayan sido sancionados tengan incentivos a cumplir con las resoluciones de la CNMC. Como saben, el informe Draghi, en lo que se refiere a competencia, incide en esta cuestión y anima a las autoridades de competencia a que creen una unidad de vigilancia, ya que la mayoría de ellas no disponen de unidades de vigilancia. La CNMC en esto va por delante de muchas otras autoridades. Contamos con una subdirección de vigilancia muy activa. Su actuación nos permite detectar incumplimientos, como por ejemplo este pasado ejercicio el de Amazon y Apple, que habían sido sancionadas por la CNMC por incluir cláusulas anticompetitivas en los contratos que regulaban las condiciones de Amazon como distribuidor de Apple y se les había conminado a cesar en esas prácticas. Nuestra vigilancia detectó la falta de cumplimiento de ese cese y se ha logrado un cumplimiento efectivo; ello con independencia del eventual sancionador que lleve aparejado este incumplimiento.

Además de las sanciones pecuniarias, la CNMC ha comenzado ya en 2025 a fijar en sus resoluciones el alcance y duración de la prohibición de contratar. El primer caso ha sido en el expediente Eólica de Alfoz, mencionado anteriormente. Desde entonces, la hemos fijado en tres resoluciones más. Es importante señalar que no todos los expedientes sancionadores desembocan en una multa. También pueden finalizar por terminación convencional cuando las partes ofrezcan unos compromisos que resuelvan los problemas de competencia detectados y esta solución sea preferible en términos de interés público y bienestar de los consumidores. Esta forma de finalizar un expediente permite también una mayor eficacia administrativa, porque reduce el tiempo de instrucción del expediente, restablece las condiciones de competencia de forma más rápida y libera recursos para investigar otros posibles incumplimientos. Un buen ejemplo es el expediente Google Derechos Conexos, resuelto en 2025 y con el que la CNMC continúa consolidando su papel como regulador de mercados digitales. Los compromisos aprobados garantizan un marco de negociación más transparente, equitativo y previsible y una remuneración adecuada. Incluso se ha cumplido con efectos retroactivos para las editoriales de prensa y agencias de noticias.

Además de los expedientes por conductas contrarias a la competencia, como saben, la CNMC tramita una gran cantidad de solicitudes de autorización de concentraciones. En 2025, se notificaron a la CNMC 123 concentraciones económicas, un 40 % más que en 2024. Además del aumento en el número de operaciones, se sigue apreciando una tendencia hacia una mayor complejidad de los casos analizados, lo que se traduce en más operaciones aprobadas con compromisos o que pasan a segunda fase. Concretamente, de las concentraciones analizadas en 2025, seis fueron resueltas en segunda fase, tres fueron aprobadas con compromisos, dos con condiciones y, por primera vez, una operación fue prohibida.

En el contexto de mayor volumen de dificultad de las concentraciones, lo que sí que hemos estado haciendo es seguir trabajando incansablemente para ajustar al máximo los plazos de resolución de los expedientes de autorización. Un 70 % de los expedientes tramitados en 2025 siguieron el procedimiento abreviado y se resolvieron en una media de 11 días. Aproximadamente un 25 % siguieron el procedimiento

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 9

ordinario y se resolvieron en primera fase en una media de 52 días, cerca de un mes y tres semanas. Y aproximadamente un 5 % son los que se resolvieron en segunda fase en una media de 204 días, que esto es algo más de seis meses. Por tanto, la inmensa mayoría de las concentraciones se autorizan en un plazo breve, siendo las más complejas las que requieren un análisis más exhaustivo.

Entre las más exhaustivas, en 2025 destaca la resolución de la opa de BBVA y Sabadell, cuyo análisis expliqué en detalle en mi anterior comparecencia. Como recordarán, fue una operación difícilmente comparable con otras, dando lugar a más de 11 000 folios de expediente, donde escuchamos a más de 58 entidades, algunas de ellas en varias ocasiones. Creo que el proceso de valoración de esta operación tuvo un carácter técnico, riguroso, escrupuloso e independiente. Aunque no fue la única opa que resolvimos en 2025, porque en este año destaca además la confluencia de dos opas hostiles sobre la misma empresa, Esseco-Ercros y Bondalti-Ercros, en el sector de la química orgánica e inorgánica.

Pero, sobre todo, 2025 fue el año de la primera prohibición de una concentración por parte de la CNMC. La adquisición del control exclusivo del Institut de Radiofarmàcia Aplicada de Barcelona, el IRAB, por parte de Curium Pharma fue prohibida por los elevados riesgos para la competencia a los que daba lugar en los mercados de suministro de radiofármacos tipo PET para el diagnóstico del cáncer de próstata. La prohibición de concentraciones es algo muy excepcional en la práctica de la CNMC, ya que podemos imponer condiciones más allá de los compromisos, pero en este caso la CNMC consideró que ni los compromisos ofrecidos eran capaces de solventar los riesgos para la competencia ni tampoco existían condiciones viables que se pudieran imponer para resolverlos.

En materia de promoción de la competencia, 2025 ha sido el año con mayor número de informes en la función consultiva emitidos por la CNMC desde su creación, con treinta y ocho informes sobre una heterogeneidad de sectores, incluyendo los relativos a los anteproyectos de ley de medicamentos y productos sanitarios, gobernanza de servicios digitales y medios de comunicación, medidas sanitarias frente al tabaquismo o derecho al secreto profesional de los periodistas, entre otros. También se informaron proyectos normativos de rango inferior a la ley —de los de rango legal tenemos 29, el resto son rango inferior a la ley— en el sector agroalimentario y de gestión de residuos, y proyectos no normativos, como los pliegos tipo de transporte interurbano por carretera o los criterios aplicables en los informes de tasación de los colegios de abogados.

De igual modo, en 2025 la CNMC publicó ocho documentos de análisis a iniciativa propia. En particular, cuatro estudios —uno sobre economía conductual para una regulación y supervisión eficientes, otro sobre el sector de la formación vial y dos sobre servicios de los puertos—; dos evaluaciones de impacto —una sobre las recomendaciones emitidas por la CNMC en su estudio sobre el transporte interurbano de viajeros en autobús y otro sobre las ayudas públicas al autoconsumo fotovoltaico—, y dos informes —uno sobre los factores ligados a la estructura y funcionamiento del mercado bancario que podrían afectar a los incentivos para la remuneración de los depósitos y el informe anual sobre ayudas públicas en España—. También publicamos la fase III de la guía de contratación pública y competencia, centrada en la fase de preparación y diseño de los pliegos. Igualmente, la CNMC ha iniciado en el 2025 un estudio sobre la urbanización del suelo para mejorar el acceso a la vivienda —como me comprometí con sus señorías en una comparecencia anterior— y hemos realizado una consulta pública sobre la transformación urbanística del suelo para vivienda en España. Esperamos tener este estudio listo en este ejercicio 2026.

En unidad de mercado, la CNMC ha continuado impulsando esta función en 2025, cumpliendo la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, la LGUM, que es una herramienta especialmente útil para identificar y resolver obstáculos derivados de regulaciones administrativas no necesarias o desproporcionadas a los que se enfrentan todas las empresas y, en particular, lo sufren con mayor intensidad las pymes. El año pasado se adoptaron 46 actuaciones entre informes, requerimientos, decisiones y recursos contencioso-administrativos amparados en esta ley. Entre ellos, hay informes relativos a proyectos de instalación de fibra óptica, servicios turísticos o servicios de taxi. En otros dos procedimientos, las Administraciones autonómicas competentes anulaban los actos contrarios a la LGUM, tras ser requeridas por la CNMC, sin necesidad de impugnación posterior.

Paso ahora al ámbito de las telecomunicaciones. En este ámbito, el año 2025 ha demostrado con claridad que una regulación bien diseñada puede acompañar la apertura del mercado y adaptarse a su madurez. Desde la liberalización, la regulación *ex ante* ha facilitado la entrada de nuevos operadores y el despliegue de redes de nueva generación, contribuyendo a que España sea hoy uno de los países europeos con mejores infraestructuras de conectividad. La cobertura de fibra alcanza, aproximadamente, el 95 % de los hogares y la penetración de esta tecnología es la tercera de la OCDE, solo por detrás de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 10

Islandia y de Corea del Sur. España ha conseguido el gran hito, además, de ser el primer país europeo que logra cerrar la red de cobre por considerarla ya obsoleta. Al mismo tiempo, a medida que ha aumentado la competencia, la CNMC ha reducido progresivamente su intervención *ex ante* y ha eliminado la regulación en diversos mercados mayoristas, manteniendo únicamente aquellas obligaciones que siguen siendo necesarias. Este enfoque dinámico responde a los principios del marco europeo, según los cuales la regulación debe suavizarse conforme se consolidan las condiciones de competencia efectiva y, precisamente, en este contexto es donde estamos valorando la posibilidad de regulación *ex ante* del acceso a infraestructuras pasivas y la oferta MARCo correspondiente.

También hemos colaborado con otras Administraciones para la prevención del fraude en las telecomunicaciones y puedo destacar, en particular, el desarrollo de las directrices por las que se regirá el Registro de alias de los mensajes que se envían a la ciudadanía, que se aprobó el pasado 18 de marzo. El Registro de alias va a permitir que los consumidores y los operadores puedan bloquear las llamadas que no vengan asociadas a un alias y los consumidores puedan investigar en este Registro el alias —es decir, a quién corresponde— para cribar lo que son, efectivamente, llamadas legítimas de las que no lo son.

Ahora me gustaría referirme a la supervisión de la calidad. En los próximos meses, la información de calidad que publican los operadores y que recopilamos en nuestra web en un informe interactivo se enriquecerá con nuevos parámetros y los primeros datos de 5G. Pronto podremos publicar el estudio de calidad ofrecido en las zonas rurales. Además, la CNMC lanzó en noviembre una herramienta que permite a los usuarios, nos permite a todos, realizar mediciones de la calidad de nuestra conexión. Está en nuestra web. Por último, a nivel europeo, saben que la Comisión Europea ha presentado su propuesta de ley de redes digitales, la *Digital Networks Act*, y la CNMC podrá tener un peso relevante en los debates a través de BEREC, que es el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas, cuya vicepresidencia hemos ostentado este año y cuya presidencia ejerceremos en el 2027.

La CNMC también ha desarrollado en 2025 una intensa actividad en el ámbito audiovisual, reforzando su función supervisora mediante el análisis de numerosas quejas y la tramitación de expedientes para garantizar el cumplimiento de la normativa audiovisual. En materia de contenidos, la CNMC ha priorizado la protección de los menores, especialmente frente a contenidos perjudiciales, como servicios con material pornográfico, y hemos vigilado principios clave, como la no discriminación, veracidad informativa, respeto a la dignidad humana, etcétera. Paralelamente, hemos impulsado la accesibilidad en los servicios audiovisuales y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la obra europea.

Por otro lado, también hemos mantenido nuestra labor de supervisión del servicio público audiovisual, nuestra actividad sancionadora y consultiva, y el fomento de la corregulación y la autorregulación del sector. Hemos impulsado iniciativas de alfabetización mediática, ampliando su alcance a nuevos actores como los *influencers*, y también promoviendo herramientas para evaluar el impacto en línea con las directrices europeas y la lucha contra la desinformación.

En relación con la DSA y los servicios digitales, en nuestra función de coordinadores de servicios digitales, y en tanto que recibimos la necesaria habilitación —lo digo ya con un poco de frustración, me van a perdonar— para poder hacer efectiva la aplicación de la DSA en España, seguimos en contacto permanente, tanto a nivel europeo como nacional, con todos aquellos con los que estamos llamados a cooperar.

En el área de transporte, quiero destacar la publicación en noviembre de 2025 del primer reglamento de cánones de ADIF, en el que se aplicó por primera vez la comunicación de la CNMC y que prevé, conforme a lo requerido por la Comisión, una regularización de lo cobrado por ADIF en el año 2025 por el retraso en la aprobación del reglamento. En septiembre del 2025, la CNMC publicó su informe sobre el transporte de viajeros con los datos cerrados a 2024, en el que concluye que ese año hubo un 77% más de viajeros en alta velocidad comercial que en 2019 —preliberalización y prepandemia—. Los precios estaban un 44% más bajos que entonces y los principales beneficiados de la liberalización y de la entrada de competencia son los viajeros, con un excedente aumentado en 431 millones de euros, y después ADIF, con 133 millones más de ingresos netos por cánones, mientras que las operadoras conjuntamente, a pesar de mejorar sus resultados y tener un EBITDA positivo en 2024, no han conseguido aún salir de las pérdidas de 100 millones de euros entre las tres. Estamos hablando de datos del ejercicio 2024. Creo que la liberalización ha seguido consolidándose. Es verdad que habrá que ver, en todo caso, el impacto que en el ejercicio 2026 ha tenido el accidente de Adamuz en este sector, que, por otro lado, ya ha demostrado su fortaleza y su compromiso al enfrentarse a un principio de actividad muy difícil por la irrupción de la pandemia justo en el momento de entrada en servicio.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 11

Mirando hacia adelante, estas próximas semanas vamos a dedicar en nuestra dirección de transporte y sector postal buena parte de nuestros esfuerzos al informe sobre el documento de regulación aeroportuaria 2027-2031, que debe aprobar el Consejo de Ministros antes del 30 de septiembre y que establece la senda de las tarifas aeroportuarias para los próximos cinco años.

En el sector postal, lo más destacable es que la CNMC ha concluido la verificación del coste neto del servicio postal universal del periodo 2011 a 2020 y ha desarrollado una nueva metodología de cálculo del coste neto más sólida y coherente que la vigente. Hemos publicado un informe sobre la reforma de la ley postal del pasado verano, donde advertimos sobre los riesgos de ayudas de Estado y criticamos el apartamiento de la CNMC de la supervisión de una parte del servicio postal universal.

En definitiva, señorías, la CNMC ha mantenido un intenso trabajo este año que es difícil resumir de forma somera, pero, como podrán ver con más detalle, nuestra memoria de actividades pone de manifiesto que la CNMC es una pieza fundamental de la arquitectura institucional necesaria para el buen funcionamiento de los mercados y esencial para los consumidores usuarios.

Me gustaría ahora proyectar una diapositiva que les quiero mostrar, creo que tienen también una copia en la mesa. **(Apoya su intervención en una presentación digital)**. Como anunciaba al inicio de mi intervención, voy a dedicar esta segunda parte a hacer un repaso general de mi mandato, puesto que, previsiblemente, es mi última comparecencia ante esta comisión.

Para ello, me gustaría recuperar la propuesta del plan estratégico que presenté en 2021, cuya estructura pueden ver proyectada en forma de templo griego con un frontispicio donde está lo más importante, un friso en el que se indica cómo llegar al frontispicio y tres pilares fundamentales sobre los que se asienta una cultura sólida de competencia. En este plan estratégico ya apuntaba cuáles serían las grandes áreas de actuación de la CNMC hasta 2026. Nuestra actividad estaría centrada en los usuarios y consumidores, a través de mercados competitivos e innovadores y mediante tres grandes líneas de actuación: la digitalización, la transición energética y la liberalización. De este modo, nos apoyaríamos en tres grandes pilares: uno, de actividad interna; otro, de acción institucional, y, un tercero, de presencia internacional. En consecuencia, se asentaría una cultura de competencia sólida.

Siguiendo con la arquitectura planteada, en la parte superior se encuentran los consumidores y usuarios. Como bien saben, la CNMC no tiene entre sus atribuciones la protección del consumidor —no somos una autoridad de consumo—, pero toda nuestra actividad como autoridad de competencia debe redundar en su beneficio. Me gustaría resaltar algunos ejemplos de actuaciones con especial impacto en los consumidores a lo largo de estos seis años. Hemos actuado en sectores estratégicos para el bienestar de los consumidores, tales como vivienda, con un sancionador contra agencias de alquiler muy al principio del mandato, el expediente PropTech, también conocido como el asunto Idealista; sanidad, sancionadores contra Leadiant o Merck por abuso de posición de dominio o el cártel de los radiofármacos; alimentación, cártel de los suministros de alimentos; comercio *online*, los asuntos Amazon/Apple Brandgating y Booking; carburantes, asunto Repsol y Cepsa/BP/Repsol. Estos son algunos ejemplos en los que, además, hemos tenido siempre al consumidor muy presente en todas las más de quinientas operaciones de concentración analizadas durante este periodo.

Con nuestra labor de promoción de la competencia, el interés del consumidor se ha mantenido también en el centro. Por citar tan solo algunos ejemplos, hemos publicado estudios como el de transporte interurbano de viajeros en autobús en el 2022, un sector de gran importancia para todos los consumidores, sobre todo para los de rentas más bajas. También, en el sector del transporte, seguimos activamente impulsando la competencia de las VTC. Respecto a otros sectores esenciales, puedo citar varios estudios e informes en relación con medicamentos o el que estamos finalizando ahora sobre el seguro de asistencia sanitaria. Asimismo, se halla en elaboración el estudio sobre transformación urbanística del suelo para vivienda y otros sobre carburantes.

En esta misma lógica de situar al consumidor en el centro, en energía hemos querido reforzar de forma muy clara su posición a lo largo de todo el mandato. Vigilamos de forma periódica cómo funciona el cambio de comercializador, la verificación del efectivo consentimiento, el comportamiento de las fuerzas de venta, la utilización del mecanismo de resolución alternativa de litigios, que es altamente recomendable y mucho más rápido, por cierto. Cuando detectamos prácticas indebidas o sin consentimiento, intervenimos para corregirlas, incluyendo la apertura de expedientes sancionadores.

Más allá de esta supervisión, una parte muy relevante de nuestra actuación se ha dirigido hacia el consumidor para protegerle, empoderarle y darle herramientas para tomar decisiones con más información, más transparencia y menos fricciones. En electricidad y gas, hemos trabajado para facilitar la comparación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 12

de ofertas, reforzar la transparencia contractual y de facturación y corregir prácticas que deterioran la confianza de los consumidores, por ejemplo, los cambios de comercializador con engaño, sancionador a Audax Renovables, la confusión entre mercado regulado y mercado libre o las deficiencias en la atención al cliente. En carburantes, hemos mantenido una supervisión constante de los precios minoristas de las gasolineras, haciendo frente a las prácticas fraudulentas con una dedicación especialmente intensa en momentos de tensión geopolítica, como la guerra de Ucrania o la crisis actual de Irán.

Estos esfuerzos se han traducido en avances muy concretos para empoderar o para dar información suficiente al consumidor. Destacan la actualización y ampliación del comparador de ofertas de energía que hoy integra cerca de ochocientos ofertas de ochenta comercializadoras y su acceso se ha facilitado también mediante el código QR que está directamente en la factura; el refuerzo de las obligaciones de transparencia y herramientas de comparación de la nueva oferta con las que, cuando las comercializadoras revisan precios al final del contrato, uno puede ver las condiciones que le están ofreciendo en comparación con las demás; la puesta en marcha de herramientas como Entiende tu factura; la publicación de distintas guías informativas para consumidores; las decisiones jurídicamente vinculantes para corregir disfunciones graves como los retrasos de lectura, la facturación o los cruces de CUPS asociados a cambios sin consentimiento, así como diversas resoluciones para hacer más ágil y más robusto el intercambio de información entre agentes del sector, tanto en electricidad como en gas.

En definitiva, también en energía hemos querido que la competencia se traduzca en algo tangible para los ciudadanos con más claridad, más capacidad de elección y una mejor protección del consumidor. Aquí, además, la óptica transversal como organismo integrado nos ha permitido ser más eficientes, puesto que hemos integrado los conocimientos de las distintas direcciones de la CNMC —por ejemplo, energía y competencia— en asuntos como los que he mencionado: Audax, Repsol, UDF Contadores, entre otros.

Destaco estos puntos, pero hemos trabajado a favor de usuarios y consumidores en todas las áreas, como con la liberalización del transporte ferroviario, pero también en telecomunicaciones con herramientas como nuestro test de velocidad o el mapa de velocidad —especialmente para los usuarios— o con la creación del registro de alias, que nos va a permitir ir poniendo fin a esas llamadas indeseadas que nos bombardean a todos.

En servicios audiovisuales me gustaría poner el acento en la protección de los menores frente a contenidos inapropiados mediante las exigencias de los sistemas de verificación de edad, si bien solo podemos llevarla a cabo de momento en el ámbito de televisiones tradicionales o plataformas de intercambio de vídeo, en tanto no estemos habilitados por la DSA.

A continuación, voy a dar las herramientas que nos han permitido llevar a cabo nuestra función o amplificarla. En digitalización, como les indicaba, todos estos beneficios que queremos que lleguen a los consumidores los hemos desarrollado a través de tres grandes líneas de acción: la digitalización, la transición energética y la liberalización. La transformación digital de nuestra economía ha supuesto un reto para la labor de las autoridades de competencia y regulación, puesto que debemos supervisar mercados caracterizados por una rápida innovación y por modelos de negocio complejos. Sin embargo, la CNMC ha sabido transformar este reto en una oportunidad, porque ha considerado las nuevas tecnologías —en especial, la inteligencia artificial— no solo como una fuerza transformadora de los mercados que supervisamos, sino también como un aliado para multiplicar nuestra capacidad institucional. El último lustro ha confirmado el papel de la CNMC como supervisora en mercados digitales con expedientes e investigaciones a Idealista, Booking, Apple, Amazon o Google, en las que también ha destacado el uso de los mecanismos de coordinación con la propia Comisión Europea.

En el ámbito interno, la digitalización de la CNMC ha tenido un claro componente tecnológico con la implantación de sistemas basados en inteligencia artificial, la consolidación de la nueva web institucional y del ecosistema CNMC Data, que es muy alabado por los investigadores y al que dirijo a sus señorías, porque hay más de veinte paneles de datos en los ámbitos de nuestra supervisión.

También, hemos reforzado nuestro control interno y la transparencia de nuestras actuaciones. Aquí, me gustaría poner en valor el trabajo de la Unidad de Inteligencia Económica y la implementación de nuestra herramienta BRAVA —ya se la he explicado a sus señorías, *big rigging algorithm for vigilance in antitrust*—, que es un algoritmo pionero para reforzar nuestra capacidad de detección de oficio y la principal fuente de detección y sanción de los cárteles investigados desde 2018. Asimismo, me gustaría destacar Atenea, el nuevo sistema orquestador de inteligencia artificial autónoma, que ya he compartido con ustedes antes.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 13

Estas transformaciones han situado a la CNMC entre los reguladores más avanzados de Europa y nos han convertido en referencia mundial. A modo de ejemplo, hemos formado a funcionarios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en herramientas de inteligencia artificial creadas por la CNMC para luchar contra los cárteles en contratación pública. Además, para nosotros, esta ha sido un área de especial importancia al representar, como saben, entre el 11% y el 12% del PIB y cerca de una cuarta parte de nuestro gasto público total.

En energía, la digitalización no es una cuestión que afecte solo a la CNMC, sino que es una transformación que debe extenderse al conjunto del sector energético, porque, por ejemplo, condiciona la forma en que se planifican, operan y supervisan las redes y, en último término, maximiza la capacidad del sistema para responder con más eficiencia, flexibilidad y seguridad a los nuevos retos. Aquí, la CNMC juega un papel esencial, porque se nos asignó la función de supervisión en la asignación de los fondos PRTR para digitalización de redes de electricidad y lo estamos llevando a cabo —creo— con gran eficacia. En este contexto, los marcos retributivos que hemos adoptado empiezan a reflejar esa realidad de digitalización de forma cada vez más clara. En electricidad, las metodologías aprobadas para el nuevo periodo regulatorio reconocen mejor estas inversiones al identificar y retribuir activos como sistemas de supervisión avanzada, sensorización, comunicaciones, telegestión, *software* y centros de control. En gas, aunque las propuestas siguen en tramitación, el planteamiento va en la misma línea: incorporamos elementos e incentivos dirigidos a impulsar la digitalización del sistema y las inversiones en ciberseguridad.

Paso a la liberalización. La segunda línea de actuación ha sido la liberalización. En materia de transportes, la liberalización ferroviaria ha sido un éxito que ha generado un beneficio social neto superior a los 500 millones de euros, situando a España como el país europeo con mayor competencia efectiva en este sector, con tres operadores y cuatro marcas compitiendo en los principales corredores. Hemos logrado más oferta, mejores precios y mayor accesibilidad, como ya les he trasladado.

En el sector de las telecomunicaciones, la CNMC —hablando de liberalización o simplificación normativa— ha desregulado seis mercados en los últimos tres años, entre ellos los mercados mayoristas de banda ancha, al ser mercados competitivos. A partir de ahora, la supervisión de la CNMC en estos mercados desregulados estará canalizada por los instrumentos propios del derecho de la competencia.

Transición energética. Es la tercera línea de acción. La CNMC ha contribuido a la descarbonización del sector energético, principalmente a través de tres grandes palancas. En primer lugar, en redes, tanto desde la retribución como desde la regulación del acceso, la propia supervisión de las subvenciones para digitalización. En cuanto a la regulación del acceso, para poder aprovechar mejor las infraestructuras existentes y facilitar la entrada de renovables, almacenamiento, nueva demanda electrificada y gases renovables, como el biometano. En segundo lugar, mediante la supervisión y regulación de aspectos técnicos y operativos en la generación por parte de los consumidores, reforzando la flexibilidad, la estabilidad y la eficiencia del sistema. Y, en tercer lugar, mediante actuaciones en los mercados, tanto para integrar mejor la generación renovable en el sistema eléctrico como para favorecer la sustitución progresiva de combustibles fósiles por combustibles renovables, por ejemplo, con la aprobación de la Circular 5/2020, que regulaba la gestión del mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

Pero la transición energética también ha estado presente en nuestra actividad en otros sectores, además del energético. En el ámbito de promoción de la competencia, numerosos estudios han incidido en sectores clave para la transición ecológica, como, por ejemplo, el estudio sobre autoconsumo fotovoltaico. Actualmente estamos finalizando uno sobre recarga de vehículos eléctricos y también hemos tocado bastante el ámbito de reciclaje de residuos.

Gracias a la liberalización ferroviaria, el ferrocarril también ha ganado cuota de mercado al avión y a la carretera, lo cual nos ha permitido calcular una reducción de unas 220 000 toneladas de emisiones en CO<sub>2</sub> y unas 1180 toneladas de óxido de nitrógeno. Tras la liberalización de la alta velocidad —y esto quedará para aquel que me reemplace, porque es una actuación ya de futuro—, la normativa de la UE establece que deben abrirse a la competencia, vía licitaciones, los servicios ferroviarios sujetos a obligaciones de servicio público: cercanías y media distancia. Teniendo en cuenta que en 2028 o, como máximo, en 2033 el contrato con Renfe debe licitarse a su vencimiento, la CNMC está ahora finalizando un estudio sobre los servicios públicos de transporte de viajeros en ferrocarril, con recomendaciones para que el proceso de licitación y los contratos promuevan la competencia, de forma que, cuando se vaya a producir, ya se haya hecho un análisis con las mejores recomendaciones posibles.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 14

Creo que el avance tan significativo que hemos experimentado en los tres objetivos mencionados no hubiera sido posible sin la existencia de unos sólidos pilares: el interno, el institucional y el internacional. En cuanto al pilar interno, la CNMC ha impulsado una cultura de colaboración entre áreas —competencia, energía, telecomunicaciones, transporte—, favoreciendo un funcionamiento más eficiente y cohesionado, y superando las barreras heredadas de la compleja fusión de los organismos reguladores precedentes. Esta nueva forma de trabajar nos ha permitido aprovechar al máximo las sinergias que ofrece nuestro modelo organizativo, al contar con una visión *ex ante* y *ex post* de varios sectores, pudiendo aplicar conocimiento contrastado de un sector a otro y también compartiendo herramientas, como las que hemos desarrollado utilizando inteligencia artificial y nuevas tecnologías. En materia de personal, hemos conseguido un único convenio colectivo frente a los cinco con los que me encontré al asumir el cargo, y grandes avances en promoción profesional y formación para nuestro personal, lo cual es clave para la adquisición, retención y puesta en común de los conocimientos y del talento.

En cuanto al pilar institucional, hemos trabajado para mejorar las relaciones con otras Administraciones, entidades e instituciones públicas y privadas. Hemos reforzado nuestra relación con la judicatura. Conscientes de los problemas que estaban encontrando, por ejemplo, los jueces de lo mercantil a la hora de cuantificar los daños —porque se encontraban con metodologías económicas muy complicadas—, elaboramos una guía para la cuantificación de los daños que intenta traducir en lenguaje cercano o próximo para un juez todos los modelos económicos y econométricos que se utilizan; también porque queremos fomentar esas reclamaciones de daños y perjuicios. Pero no solo eso, a través de formación y convenios, hemos conseguido también firmar un convenio con el Consejo General del Poder Judicial y tengo que decir que el respaldo judicial creciente de las resoluciones de la CNMC también ha redundado en una mejora institucional de nuestras relaciones.

El informe CIJA, elaborado por el Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, incluye un capítulo sobre defensa de la competencia a partir del estudio de las resoluciones judiciales recaídas sobre decisiones de la CNMC. Según la última edición de este informe, que revisa cien resoluciones y actos administrativos de la CNMC objeto de revisión jurisdiccional en los últimos tres años, el 71 % fueron confirmadas expresamente; un resultado cuantitativo excepcional si se compara con el de autoridades análogas a la CNMC.

Y déjenme darles un dato que yo creo que ilustra bastante bien por qué la percepción de que las resoluciones de la CNMC se pierden más que se ganan es incorrecta. Los medios se hacen siempre eco de las suspensiones de nuestras resoluciones o de las anulaciones. Pero, por ponerles un ejemplo reciente —hace un par de semanas o tres semanas—, el Tribunal Supremo ha confirmado todas las resoluciones en el cártel de paquetería industrial y también en el cártel de radares meteorológicos. Entiendo que los consumidores y empresas que hayan sido afectados por este cártel y que quieran reclamar daños, considerarán que esto tiene interés periodístico. Sin embargo, ni una sola noticia al respecto ha aparecido en los medios. Hago esta reflexión porque, de la misma manera que puede ser importante para determinadas empresas que se sepa que se les ha anulado una sanción, creo que para el consumidor también es muy importante. Y este es un mensaje que lanzo a los medios —ya que me voy, por lo menos voy a lanzarles algún mensaje—: que, por favor, cuando publiquen, piensen también en que, por ejemplo, generar demandas de daños y perjuicios tiene mucho interés mediático.

Como les decía, el 71 % de nuestras resoluciones, según este informe, han sido confirmadas expresamente. Hemos ampliado también las relaciones con otras autoridades reguladoras independientes, como la CNMV, la Agencia de Protección de Datos o el Banco de España, con quienes hemos desarrollado una lista común de asuntos para el trabajo entre ambas instituciones, para incidir de forma conjunta en mejoras para nuestro sistema económico. Hemos aumentado nuestras relaciones con las autoridades de competencia de las distintas comunidades autónomas, con quienes, gracias a proyectos como Municipios y Competencia, hemos intensificado nuestro trabajo conjunto. También nos hemos esforzado por mantener un diálogo frecuente con empresas, asociaciones de consumidores y universidades, periodistas o *think tanks* como FUNCAS, FIDE o Foro de Foros, entre otros, con quienes colaboramos en sus distintas conferencias.

Respecto a las universidades, hemos procurado acudir a su llamada para trasladar nuestra labor en conferencias o charlas con estudiantes cada vez que nos lo han solicitado —por ejemplo, la semana pasada intervine en la Universidad Complutense dando una conferencia sobre la actividad de la CNMC— y recibimos habitualmente visitas de estudiantes, tanto de universidades como de institutos y colegios, con quienes dialogamos sobre lo que hacemos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 15

En cuanto al tercer pilar, la actividad internacional, como presidenta de la CNMC he querido intensificar la activa participación de la CNMC en todos los organismos, redes y grupos de trabajo europeos e internacionales. Y esto con el convencimiento de que generamos una mejor correa de transmisión del conocimiento en un mundo cada vez más global, pero también generamos una capacidad mayor de influencia en estos organismos. Y todo ello sin olvidar la esfera iberoamericana, como el taller que estamos impartiendo —ayer y hoy y la semana que viene también— sobre detección de colusión para todas las autoridades de competencia de América Latina y Portugal o la Escuela Iberoamericana de Competencia. Y no solo hemos participado activamente, sino que hemos formado parte de los órganos de gobierno de las instituciones a las que me refería; por ejemplo, del International Competition Network, en cuyo marco organizamos la conferencia anual del ICN en octubre de 2023 en Barcelona; el Competition Committee de la OCDE, en el que hemos participado con más de treinta contribuciones escritas y del que formo parte del máximo órgano de gobierno; BEREC, en el ámbito de las telecomunicaciones, donde hemos sido vicepresidentes este año y el año que viene seremos presidentes, o IRG Rail, en el ámbito del transporte ferroviario, que presidimos en 2025, al igual que en EMFA, en cuyo primer *board* hemos sido presidentes. Y también participamos muy activamente en todas las instituciones energéticas de ámbito internacional, como ACER, CEER, MIBEL, ARIAE, MEDREG, por nombrar algunas.

En paralelo, la CNMC ha reforzado su cooperación bilateral con los países vecinos, en particular en los ámbitos de competencia, incluso con inspecciones conjuntas en algunas ocasiones o con investigaciones de prácticas que pudieran ser similares en nuestros mercados; y también no solo en competencias, sino en otros ámbitos, como en energía, por ejemplo con el regulador energético marroquí, la ANRE, con el que durante los dos próximos años mantendremos un proyecto de hermanamiento que permitirá profundizar en la cooperación técnica entre ambas instituciones, ya que nuestros mercados están ligados. Y con Iberoamérica tenemos una unión aún más estrecha. Como les decía, nos volcamos en Iberoamérica: es nuestra región natural y durante más de veinticinco años hemos estado formando a las autoridades de competencia de la región con nuestra Escuela Iberoamericana de Competencia, pero también dirigimos o participamos foros, como la Asociación de Reguladores Iberoamericanos de la Energía, ARIAE; el Foro Latinoamericano de la Competencia, que está enmarcado en la OCDE, o la escuela iberoamericana que les mencionaba antes. Asimismo, hemos participado en numerosas conferencias y seminarios de referencia organizados tanto en el ámbito de la abogacía o de la economía de competencia y regulación en Europa, Norteamérica y en algunos otros lugares, manteniendo una estrecha relación con universidades de referencia, participando en sus ponencias, charlas y conferencias. Por citar algunas: Oxford, King's College, London School of Economics, Harvard, Georgetown University, Stanford, Toulouse School of Economics, Brussels School of Competition o el Centro Leibniz de Investigación Económica Europea en Mannheim.

Todas estas actuaciones, las líneas de acción y pilares que he ido señalando tienen una base común, la cultura de competencia. En los últimos años hemos promovido mediante nuestra política de comunicación el acercamiento de la institución al público, en general, y a las instituciones que les mencionaba. Hemos intentado poner en valor los objetivos de la actividad de la CNMC y sus beneficios para los consumidores y usuarios y para la sociedad, en general. Hemos impulsado una política de comunicación más transparente y una nueva web que permite acceder de forma sencilla a toda la información y herramientas que se generan desde la CNMC. A principios del mandato publicamos la primera guía de la CNMC sobre beneficios de la competencia para los consumidores, destinada a explicar de un modo sencillo la importancia que tiene la competencia para los consumidores. La guía pretendía servir como referencia para cualquier ciudadano que tenga interés por saber cómo funcionan los mercados y por qué la existencia o no de competencia marcará mejores precios, variedad, calidad de los productos y servicios que adquiere en su día a día.

Otro proyecto encaminado a acercar la labor de la CNMC y la creación de una cultura de competencia a mercados locales donde habitualmente no es tan conocida es el Proyecto Municipios y Competencia para concienciar sobre la importancia de la intervención pública municipal en la competencia de los mercados. El proyecto se desarrolla en colaboración con las agencias autonómicas de competencia de Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Galicia y País Vasco y ha tenido una gran acogida a lo largo de los años. Fue premiado en 2023 con el Premio Internacional de la ICN y del Banco Mundial por su contribución a mejorar la comunicación con municipios y promover el interés de los ciudadanos por la competencia a nivel municipal. Además, desde 2014 la CNMC ha formado a más de 6000 alumnos, en su mayoría empleados públicos, sobre cómo detectar y reaccionar ante los indicios de colusión en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 16

contratación pública; por darles una idea, solo en el ejercicio 2025 más de 1500. Y también les estamos formando sobre cómo reclamar daños por los perjuicios sufridos en su caso y cómo introducir mejoras en el diseño de las licitaciones que fomenten la concurrencia y la competencia entre operadores. En 2025 se han impartido veintitrés sesiones tanto a órganos de contratación de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas como también en universidades, autoridades de competencia y organismos internacionales. Y destacan también las guías sobre contratación pública y competencia, que ofrecen orientaciones prácticas a los órganos de contratación, habiéndose publicado en 2025 una última actualización, que ofrece orientaciones concretas para facilitar de manera efectiva el acceso de pymes a contratación pública. Una prioridad para la CNMC siempre ha sido facilitar la operativa de las pymes, que, como saben, constituyen el 98% de nuestro tejido industrial. Señorías, hemos hecho mucho, pero sigue siendo de importancia capital seguir consolidando la cultura de la competencia en España, porque los mejores detectores de la falta de competencia son los clientes, suministradores y consumidores bien informados, por lo que sigue siendo necesario aumentar nuestra capacidad de divulgación de la cultura de competencia.

Como no puede ser de otra manera, siempre quedan asuntos pendientes. Queda pendiente introducir en nuestra Ley de Defensa de la Competencia la terminación transaccional como forma de finalización de expedientes sancionadores —en concreto, de cárteles—, que permitiría una mayor eficiencia y eficacia de nuestra capacidad de sanción. Considero también que debe hacerse una reflexión sobre el equilibrio entre las crecientes responsabilidades y los medios de los que dispone la Comisión. Además, creo que debemos seguir reforzando, como decía, nuestra comunicación y el impacto de nuestras acciones en los medios para lograr que se conozca más y mejor nuestro trabajo y su beneficio para consumidores y empresas. Y, por último, no puedo dejar de insistir en la necesidad de habilitar la CNMC para que pueda desarrollar la efectiva aplicación en España de la Ley de Servicios Digitales de la UE, de forma que nuestros ciudadanos gocen de forma efectiva de los mismos derechos y protección en el entorno digital de los que ya disfrutaban los demás ciudadanos europeos. Creo que la CNMC ha hecho todo lo que podía hacer para impulsar esa habilitación: en sus manos está, señorías. Y en sus manos está también —puesto que la renovación de los cargos que cumplimos mandato el próximo 16 de junio requiere de su aprobación—, además de muchos de los asuntos pendientes que he mencionado, que la CNMC siga cumpliendo su función con determinación, independencia, rigor técnico y reputación institucional tanto a nivel nacional como internacional; una institución que es esencial para nuestros consumidores, el buen funcionamiento de los mercados y que la percepción internacional de nuestra solidez económica siga siendo la que es, porque, como saben, contribuimos a reducir la incertidumbre con seguridad jurídica, supervisión y decisiones técnicas y rigurosas, y nuestra independencia ofrece una garantía a consumidores, empresas e inversores porque protege frente a influencias indebidas, refuerza la confianza en los mercados y favorece un entorno estable, más justo y más propicio para la inversión eficiente.

Quedo ahora a su disposición para responder a las preguntas que tengan a bien formularme.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

A continuación, iniciamos la intervención de los distintos grupos.

Dado que no está presente ningún representante del Grupo Parlamentario Mixto y sí del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal por un tiempo de hasta diez minutos.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Muchas gracias por su comparecencia, presidenta de la CNMC, por la extensa memoria de actividades que ha remitido y que acaba de resumir, lo que indica, por tanto, un ingente trabajo de la CNMC, además en un contexto muy complicado y cada vez con más atribuciones o más funciones; actividades que, desde luego, contribuyen de forma eficiente tanto al desarrollo de la economía como a poner orden en los sectores regulados. Quiero agradecerle a usted, a sus consejeros y a todo el personal los trabajos realizados. Quizá, como hay tantas áreas, a futuro deberíamos tener una comparecencia por cada ámbito, porque, desde luego, no da tiempo, a hablar de cada uno de ellos. Entonces, siempre nos centramos en aquellos sobre los que tenemos más preferencias.

En primer lugar, ya vemos que la memoria —usted también lo ha señalado— muestra una situación que podríamos calificar, al menos, de incompleta. Estamos hablando de la CNMC, que ha sido designada como coordinador de servicios digitales, pero todavía no cuenta con esa habilitación plena, en términos normativos. Según se recoge en la memoria, la institución ya ha comenzado a trabajar gestionando

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 17

reclamaciones y órdenes de actuación, pero lo hace sin estar completamente habilitada todavía, por lo que quisiera preguntarle sobre tres cuestiones muy concretas: ¿En qué medida está ejerciendo actualmente la CNMC las funciones que la atribuye el reglamento europeo, pese a no contar con esa habilitación? ¿Cómo está afectando esa falta de competencias y recursos a la capacidad real de supervisión? ¿Dispone hoy la CNMC de la capacidad efectiva para actuar e incluso para sancionar a aquellas empresas que no están protegiendo adecuadamente a los menores frente a contenidos dañinos, publicidad invasiva o dinámicas adictivas? Si la respuesta es negativa o limitada, estamos ante una cuestión preocupante, ya que contamos con un marco normativo avanzado, pero no con los instrumentos necesarios para garantizar ese cumplimiento. En un entorno digital lo cierto es que los menores están cada vez mucho más expuestos, y creo que esto no solo es una cuestión técnica, sino de responsabilidad pública. Sé que tenía fe en que se iba a tomar en consideración la semana pasada en el Congreso la proposición de ley que habilitaba a la CNMC en este sentido, pero no lo hemos podido hacer: la aritmética parlamentaria es la que es y, por tanto, los grupos del Gobierno tendrán que esmerarse más para lograr todos esos números.

La memoria también describe un sistema eléctrico en plena transformación, cada vez más complejo, con una elevada penetración de energías renovables y mayores exigencias en términos de supervisión, regulación y seguridad de suministro. El incidente del 28 de abril confirma esa complejidad. Ya no es solo un reto teórico, sino una realidad operativa, con consecuencias relevantes. Según los informes analizados, parece que el sistema venía mostrando señales precursoras de inestabilidad, con episodios de sobretensión, oscilaciones y estrechamientos de los márgenes de seguridad en los días previos. A ello se sumó un elemento crítico, la indisponibilidad de generación síncrona, clave para el control dinámico de tensión, sin una sustitución equivalente durante toda la jornada. El resultado es algo ya conocido: oscilaciones, incremento de tensiones, pérdidas de generación y, finalmente, un colapso en cascada hasta el cero eléctrico peninsular. A partir de este diagnóstico, el informe de la CNMC plantea una serie de recomendaciones: reforzar el control dinámico de tensión, incluyendo la variación rápida; mejorar la observabilidad del sistema, especialmente en generación distribuida; fortalecer la coordinación entre operadores de red y avanzar hacia una regulación más coherente y adaptada a la realidad existente. Usted ha hablado de que, además, se necesita una red más eficiente, mucho más digitalizada, y un acceso ágil resulta esencial. Ha hablado de los mapas de saturación de red, aunque es verdad que hay una saturación más contractual que real, como ha dicho, al tiempo que el decreto 7/2026 parece que ya adopta algunas medidas.

En cuanto a los elementos estructurales que a nosotros nos preocupan, como son las redes, si queremos que sean unas redes más eficaces o efectivas, creemos que este decreto hace lo contrario, primero, porque retrasa un informe previsto en el artículo 4 bis de la Ley del Sector Eléctrico, que debería identificar nudos donde liberar capacidad para atender demandas firmes y que debía estar ya listo en 2026, si bien, *de facto*, con el decreto 7/2026 lo trasladan a 2027, y mientras tanto seguimos viendo ineficiencias muy claras. Hay empresas que, por ejemplo, solicitan 100 megavatios en un nudo que tiene 300 de capacidad, se le conceden 100, quedan 200 restantes y no se pueden utilizar porque están bloqueados para un solo consumidor. Por tanto, hay capacidad física disponible, pero no puede emplearse y otras industrias quedan fuera. En segundo lugar, la disposición adicional trigésima octava de la Ley de Movilidad Sostenible obligaba al Gobierno a aprobar en seis meses un real decreto para permitir alimentar demandas firmes cuando la red de distribución no puede hacerlo. Ese plazo vence en mayo de 2026 y hoy día ni siquiera ha comenzado esa tramitación, pese a que, como se dice, más del 80% de los nudos de distribución están saturados y numerosas industrias no pueden conectarse. ¿Por qué no se quieren abordar estas cuestiones realmente, que lo que demuestran es una ineficiencia de la red? Invertir está bien, estamos solicitando que se aumenten los límites de inversión, pero antes creo que habría que abordar todas estas ineficiencias. No sé si nos podría decir algo acerca de este asunto.

Y respecto a todo este debate sobre redes y el apagón, también hay que decir una cosa. Red Eléctrica es al mismo tiempo operador del sistema y transportista. Construye líneas, las mantiene, las opera, pero también planifica y decide inversiones que se van a realizar. Y ya hay voces que están planteando si este modelo puede generar incentivos no alineados, porque quien planifica es quien ejecuta y rentabiliza las inversiones, y si esto en algunos casos puede derivar en sobreplanificación o sobredimensionamiento de infraestructuras que quizá no son estrictamente necesarias, pero sí generan retornos para el transportista. No creo que se trate de afirmar que exista un conflicto de intereses, sino de preguntarnos si el modelo actual es el más adecuado para un sistema que exige más transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta. Por eso, me gustaría plantearle algunas cuestiones. En primer lugar, ¿considera que el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 18

incidente del 28 de abril pone de manifiesto que el sistema eléctrico está operando en condiciones de mayor complejidad que para las que el actual marco regulatorio fue diseñado en cuanto a gestión? El informe apunta también a la necesidad de incorporar nuevos parámetros y reforzar la supervisión en tiempo real. ¿Dispone hoy la CNMC de todas las competencias, herramientas y acceso a la información necesarias para ejercer ese nivel de supervisión avanzada? Muchas de las debilidades identificadas, como la falta de observabilidad completa, la coordinación entre operadores o la necesidad de decisiones operativas rápidas, parecen apuntar no solo a un problema técnico, sino también a un reto institucional. ¿Permite el actual modelo de reparto competencial actuar con la rapidez y la coherencia que exige un sistema eléctrico cada vez más dinámico, a su juicio? ¿Considera la CNMC que convendría evaluar si la concentración en un mismo agente, como ya he dicho antes, de las funciones de operador del sistema y transportista, incluyendo la planificación de inversiones, sigue siendo el modelo más eficiente y alineado con el interés general?

En definitiva, tanto la memoria como el informe del apagón trasladan una idea clara, y es que el sistema está evolucionando hacia un modelo más complejo, rápido e interdependiente. Y, si la regulación, la supervisión y la capacidad institucional no evolucionan al mismo ritmo, el riesgo no va a ser solo de eficiencia, sino de pérdida de resiliencia del propio sistema. Además, estos retrasos y vacíos regulatorios no solo afectan al desarrollo industrial o a la electrificación, sino también a la robustez del sistema, porque un sistema que no utiliza eficientemente su capacidad disponible es mucho más frágil, tensionado y expuesto a situaciones límite, como la del 28 de abril. Un escenario de transición energética acelerada necesita garantizar un suministro seguro y estable, y no es solo una cuestión técnica, sino un elemento esencial de confianza tanto para los ciudadanos como para la competitividad de la economía.

Tras el apagón del 28 de abril —ya lo comentamos también la semana pasada—, Red Eléctrica viene aplicando lo que llaman de forma continuada operación reforzada, lo que, a juicio de algunos, ha incrementado de forma significativa los costes de servicio de ajuste, con impacto directo en consumidores domésticos e industriales. Pero al respecto hemos oído diferentes versiones. Algunos sitúan esta cifra en unos 1100 millones de euros, que actualmente se están trasladando de forma horaria al mercado, generando señales ineficientes, penalizando el consumo cuando hay mayor generación renovable y afectando a la competitividad de la industria electrointensiva. Sin embargo, hay otros que dicen que este cálculo no está bien hecho, porque no tiene en cuenta que el sistema ya estaba en restricciones técnicas con anterioridad al 28 de abril y que eso supondría entre un 10 y un 22% de la energía. Red Eléctrica habla de unos 666 millones. ¿Nos podría informar sobre la operación reforzada? ¿En qué se basa? ¿Hasta cuándo va a estar? ¿Qué importes tiene, si esto es así?

Por otro lado...

El señor **PRESIDENTE**: Ya está acabando su tiempo, señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: ¿Cómo? ¿Ya acabó? Tenía un montón de asuntos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene una segunda intervención posteriormente. No obstante, solo estaba avisándola. ¿Quiere añadir algo más, brevemente?

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: No, en la siguiente intervención. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En la segunda intervención. Gracias.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Presidente, ¿se pueden acumular los turnos?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señoría.

No está presente el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Por tanto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Moltíssimes gràcies, president.

Bé, jo després hauré de marxar —demano disculpes— perquè tenim junta de portaveus i també una altra ponència.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 19

Vull començar, presidenta, senyora Fernández, bé, donant-li les gràcies per tota la feina que ha fet en els darrers sis anys, dels quals cinc jo porto la diputada aquí al Congrés. Per tant, ens hem vist algunes vegades. I també desitjar-li el millor de cara a un futur.

Dit això, jo començaré —per no repetir preguntes que acaba de fer la companya— començaré fent referència directament als expedients que la CNMC ha incoat arran de l'apagada del 28 d'abril. I començo pels que han obert a les elèctriques, que no fan referència a l'apagada del 28 d'abril. Fan referència al compliment o incompliment en el control de tensió i en l'absorció de reactiva, és a dir, en el control de l'estabilitat que aporten una sèrie de centrals de generació d'electricitat de diferents tecnologies, entre les quals hi ha també les centrals nuclears. Però hi ha hagut una situació que, d'entrada, qüestiona aquests expedients sancionadors o crida l'atenció, per dir-ho d'alguna manera, i és que, per sancionar, es fa servir la informació aportada per una de les parts implicades. Es fa servir la informació de l'operador de la xarxa Red Eléctrica de España, que justament hi ha aquesta acusació mútua entre Red Eléctrica de España i alguns dels generadors que els acusa d'incomplir les seves instruccions. Un operador, al que també s'ha de recordar que li han obert un expedient per infracció molt greu de l'article 64.25 de la Llei del sector elèctric per incompliment de funcions —això és el que diu l'article— que obliga a l'operador a que la planificació i els ajustos garanteixin els criteris de fiabilitat i de seguretat, a impartir les instruccions necessàries i a proporcionar als gestors informació suficient per garantir el funcionament segur de les xarxes. Per tant, estaríem parlant d'aquest expedient per infracció molt greu, senzillament perquè sí que afecta en aquest cas el subministrament del 28 d'abril.

En segon lloc, també voldríem saber la seva valoració davant d'una altra situació. I és que la informació que ha facilitat Red Eléctrica de España —a petició de la CNMC, s'entén— correspon al registre d'operació de dos anys —de dos anys— no del 28 d'abril, sinó de dos anys, cada dia i cada hora, des del 28 d'abril del 2023 fins al dia de l'apagada. Per tant, diríem que vostès estan incoant expedient i potser sancionant retroactivament sense que hi hagi hagut una afectació del subministrament en els dos anys previs al zero elèctric que van patir ara farà un any. Les sancions per infracció de l'article 64.8 que diu: «Incompliment de mantenir les instal·lacions en adequades condicions d'idoneïtat tècnica i el seguiment de les instruccions de la Red Eléctrica de España sense posar en perill la garantia de subministrament». La pregunta seria: Per quina raó es sancionen instal·lacions anteriors a l'any 2000? Quan, com sap la CNMC —que en aquell moment, evidentment, no existia, estaríem parlant de la Comissió Nacional de l'Energia, però vostès en tenien coneixement— estem parlant de plantes que no tenien, abans del 2000, màquines de control de tensió i absorció de reactiva que puguin operar amb aquesta velocitat que es demana ara, no? Que puguin complir les exigències del programa d'operació 7.4 —perquè la ciutadania ho entengui i que sé que són temes molt tècnics i a vegades ens perdem— s'estableixen uns criteris tècnics que hi ha d'haver per controlar l'estabilitat en la tensió d'una planta generadora que són inassumibles per a aquestes centrals en aquest cas. I a més a més, això ja es va advertir justament quan va entrar en vigor aquest programa d'operació l'any 2000. També cal destacar que, segons vam escoltar ahir a les compareixences que hi va haver, aquests grans generadors van declarar que estaven complint el que normativament era la seva obligació o bé dins de l'actual PO7.4 o en els termes en els que estava establert l'exigència abans del 2000.

Una altra qüestió, la CNMC, vostè ha explicat que han hagut de analitzar 13 gigues d'informació, però en qualsevol cas, vostè considera que pràcticament un any de temps és un període diguem-ne que correcte, quan estem parlant de la necessitat de tenir opinió del regulador davant d'una situació tant important com l'apagada que hi va haver?

S'ha dit que tenen més de 80 expedients en cua. M'agradaria saber, en referència al 28 d'abril. M'agradaria saber si dintre d'aquests expedients també hi ha centrals que no van estar operatives el 28 d'abril. Ho diem perquè... Sí, entenc la seva expressió, però ho diem perquè es fa estrany que es sancioni unes centrals a partir de dades de dos anys abans de l'apagada, només aquelles que estaven en operació el 28 d'abril i no es revisin altres centrals. Preguntem, volem saber quina és la situació.

Una observació que fem. Vostè, i ha parlat de frustració, vol ser el coordinador plenipotenciari dels serveis digitals —vostè i la CNMC— de la governança dels mitjans i, bé, nosaltres ara fa uns dies, com sap, vam votar en contra de la proposició de llei per establir la CNMC com a coordinador dels serveis digitals davant de la Unió Europea per fer aquest control i seguiment de l'aplicació del reglament europeu. A mi m'agradaria compartir amb vostè, que segurament va fer el seguiment de la sessió de Ple, que aquesta iniciativa que es presenta com per la via d'urgència —perquè fa dos anys que s'està incomplint amb la Unió Europea— davant d'aquesta situació, Junts ja ho vam dir l'altre dia i ho reitem avui,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 20

nosaltres estem d'acord en què s'ha d'aplicar el reglament europeu. S'ha d'ajudar l'aplicació del reglament europeu i, per tant, podem entendre que es necessiti un coordinador. Però sí que m'agradaria conèixer la seva opinió perquè clar, el que nosaltres estem denunciant és que la manera en què es vol establir aquesta coordinació centralitza i concentra competències, perquè s'està ignorant les comunitats autònomes, els organismes de les comunitats autònomes. S'està menystenint l'experiència que aquestes poden tenir en matèria de consum, d'audiovisual, de comerç interior, de protecció de dades pròpies. I, a més a més, això deixaria fora de l'equació organismes que per nosaltres són molt importants, com el Consell de l'Audiovisual de Catalunya, les autoritats catalanes de la competència o de la protecció de dades, no? Entenem que això és injust i m'agradaria saber la seva opinió en aquest sentit: si vostè entén, com entén el reglament europeu, que es pot aplicar l'article 49, que no imposa un model centralitzat. Es parla d'autoritats competents —en plural— i es permet que els estats amb estructures descentralitzades, com és l'Estat espanyol, distribueixin les funcions entre diferents organismes. Vostè estaria d'acord? Perquè és que això, si es presentés d'aquesta altra manera, respectant les competències de les comunitats autònomes, nosaltres, evidentment, ho veuríem d'una altra manera, valgui la redundància.

I una última qüestió perquè estic ja a punt d'esgotar el temps. Ara li vaig a fer una pregunta i ja li ho dic per endavant, que esperem que no sigui necessari, però estaríem vostès preparats per un escenari de possibles restriccions o escassetat de combustible arran del tancament de l'estret d'Ormuz? Estem pensant, evidentment, en el transport aeri, en el transport per carretera, en el transport aeri també pel fet que s'han hagut de modificar les rutes, que ara són rutes més llargues, perquè s'ha tancat l'espai aeri a l'Orient Mitjà. Això podria generar, i esperem que no sigui així, pràctiques anticompetitives, de restriccions d'oferta, d'abús de posició dominant. Per tant, m'agradaria saber si vostès, des de la CNMC, davant de les notícies que ens estan arribant per part de companyies aèries de diferents països de la Unió Europea, doncs, si vostès estan també preocupats o ocupats davant d'aquest possible escenari. He acabat el temps.

Gràcies.

*Muchísimas gracias, presidente.*

*Pido disculpas porque luego me tengo que ir, ya que tenemos junta de portavoces y luego otra ponencia.*

*Quiero empezar, señora Fernández, dándole las gracias por toda la labor que ha hecho en estos seis años —yo llevo cinco aquí, en el Congreso, así que nos hemos visto unas cuantas veces—, y también quiero desearle lo mejor de cara al futuro.*

*Dicho esto, empezaré —para no repetir preguntas que ya ha hecho la compañera— haciendo referencia directamente a los expedientes que la CNMC ha recopilado a raíz del apagón del 28 y lo de las eléctricas, que no hacen referencia a la parada del 28, sino que hacen referencia al cumplimiento o incumplimiento, al control de atención, al control de la estabilidad que llevan una serie de centrales de generación de electricidad de diferentes tecnologías, entre las que están también las centrales nucleares. Pero ha habido una situación que, de entrada, cuestiona esos expedientes sancionadores o que llama la atención —por decirlo de alguna manera—, y es que, para sancionar, se recurre a la información adoptada por una de las partes implicadas: el operador de la red, Red Eléctrica de España, justamente a esa acusación mutua entre Red Eléctrica de España y alguno de los generadores, a los que acusa de incumplir sus instrucciones. Un operador —también hay que recordar— al que se le había abierto un expediente por infracción muy grave del artículo 64.25 de la Ley del Sector Eléctrico por incumplimiento de funciones —es lo que dice el artículo—, que obligan al operador a que la planificación y los ajustes garanticen los criterios de fiabilidad y de seguridad, a impartir las instrucciones necesarias y a proporcionar a los gestores información suficiente para garantizar un funcionamiento seguro de las redes. Por lo tanto, estaríamos hablando de ese expediente por infracción muy grave, porque sí que afecta en este caso al suministro del 28 de abril.*

*En segundo lugar, quisiéramos saber también cuál es su valoración ante otra situación, y es que la información que ha facilitado Red Eléctrica de España a petición de la CNMC corresponde al registro de operación de dos años —de dos años—; no del 28 de abril, sino de dos años, cada día y cada hora desde el 28 de abril de 2023 hasta el día del apagón. Por lo tanto, diríamos que ustedes están incoando un expediente y sancionando, quizás retroactivamente, sin que haya habido una afectación del suministro en los dos años previos al cero eléctrico que sufrimos ahora hace un año. Las sanciones por infracción del artículo 64.8, que habla del deber de mantener las instalaciones en adecuadas condiciones de idoneidad técnica y siguiendo las instrucciones de Red Eléctrica de España sin poner en peligro la garantía del*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 21

suministro. ¿Por qué razón se sancionan instalaciones anteriores al año 2000? Esa es la pregunta cuando se sabe —la CNMC en aquel momento no existía y estaríamos hablando de la Comisión Nacional de Energía, pero ustedes ya tenían conocimiento— que estamos hablando de plantas que antes de 2000 no disponían de máquinas de control de tensión y de absorción de red reactiva que pudieran operar con esa velocidad que ahora se pide; es decir, que puedan cumplir con las exigencias del programa de operaciones 7.4. Para que lo entienda la ciudadanía —porque sé que son temas muy técnicos y a veces nos perdemos—, se establecen unos criterios técnicos que tiene que haber para controlar la estabilidad de una tensión de una planta generadora que son inasumibles para estas centrales en este caso. Además, esto ya se advirtió justamente cuando entró en vigor ese programa de operación en el año 2000. También hay que destacar que —según oímos en las comparecencias que hubo ayer— estos grandes generadores declararon que estaban cumpliendo lo que normativamente era su obligación, o bien en el marco del P.O. 7.4, o en los términos en los que está establecida, por ejemplo, esa exigencia antes del año 2000.

Otra cuestión, la CNMC —lo ha explicado usted— ha tenido que analizar 13 gigas de información, pero, en cualquier caso, ¿usted considera que prácticamente un año de tiempo es un periodo —por así decirlo— correcto cuando hablamos de la necesidad de tener una opinión del regulador ante una situación tan importante como fue el apagón que hubo?

Se ha dicho que tienen más de ochenta expedientes en cola en referencia al 28 de abril. En referencia a esos expedientes, me gustaría saber si hay también centrales que no estuvieron operativas el 28 de abril. **(La señora presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Fernández Vicién, hace un gesto de sorpresa).** Sí, entiendo su expresión. Lo decimos porque se hace raro que se sancione a unas centrales a partir de datos de dos años antes del apagón, solo aquellas que estaban operativas el 28 de abril, y que no se revisen otras centrales. Preguntamos, ¿eh? Queremos saber cuál es la situación aquí.

Una observación que hacemos: usted ha hablado ya de frustración. La CNMC quiere ser el coordinador plenipotenciario, y, como saben, nosotros hace unos días hemos votado en contra de la proposición de ley para establecer que la CNMC sea el coordinador de servicios digitales ante la Unión Europea, para hacer ese control y seguimiento del reglamento europeo. A mí me gustaría compartir con usted —que, sin duda, ha hecho el seguimiento de la sesión del Pleno— que, sobre esta iniciativa —que se presenta por la vía de urgencia porque hace dos años que se está incumpliendo con la Unión Europea—, sobre esta situación —Junts ya lo dijo el otro día y lo reiteramos hoy—, estamos de acuerdo en que es preciso aplicar el reglamento europeo, hay que ayudar a la aplicación del reglamento europeo y, por lo tanto, podemos entender que haga falta un coordinador; pero sí me gustaría saber cuál es su opinión, porque lo que nosotros estamos denunciando es que la forma en la que se quiere establecer esta coordinación centraliza y concentra competencias porque se está ignorando a las comunidades autónomas y a los organismos de las comunidades autónomas; se está infravalorando la experiencia, o menospreciando la experiencia que tienen en protección de datos propios y otros, y, además, eso dejaría fuera de la ecuación a organismos que para nosotros son muy importantes, como el Consell de l'Audiovisual de Catalunya, la protección de datos, competencia... Entendemos que esto es injusto y, por lo tanto, me gustaría conocer su opinión en este sentido: si usted entiende, como entiende el reglamento europeo, que se puede aplicar el artículo 49, que no impone un modelo centralizado; se habla de autoridades competentes, en plural, y se permite que los estados con estructuras descentralizadas, como lo es el Estado español, distribuyan las funciones entre diferentes organismos. ¿Usted estaría de acuerdo? Porque esto, si se presentase de esta otra manera, respetando las competencias de las comunidades autónomas, nosotros, evidentemente, lo veríamos de otra manera, valga la redundancia.

Una última cuestión, porque veo que se me está agotando el tiempo ya, ahora le voy a hacer una pregunta, y ya le adelanto que esperamos que no sea necesario, ¿estarían ustedes preparados para un escenario de posibles restricciones o escasez de combustible ante el cierre del estrecho de Ormuz? Estamos pensando, evidentemente, en el transporte por carretera y en el transporte aéreo también por el hecho de que ha habido que modificar las rutas, que ahora son rutas más largas porque se ha cerrado el espacio aéreo en Oriente Medio. Eso podría generar —esperamos que no sea así— prácticas anticompetitivas de restricción de oferta o de abuso de posición dominante, y, ante esas noticias que nos están llegando por parte de compañías aéreas de diferentes países de la Unión Europea, me gustaría saber si ustedes, en la CNMC, están también preocupados u ocupados ante ese posible escenario. Con esto se me ha acabado el tiempo.

Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Moltes gràcies, president.

Molt bon dia, presidenta.

Abans de res, com no pot ser d'altra manera, agrair-li la seva compareixença avui i, evidentment, tota la feina que ha desenvolupat, encara queda una mica, però, que està desenvolupant a la presidència de la Comissió i també que ho faci extensiu a la resta de consellers.

Jo li parlaré de cinc temes. No sé, president, si... No em talli, si passo dels deu minuts, esgotaré els tretze i així faré una sola intervenció. Bàsicament uns cinc temes. El primer que m'agradaria parlar és el de la Comissió Nacional de l'Energia. En aquest cas, posar en evidència que fa més de dos anys que es va anunciar el restabliment de la Comissió Nacional d'Energia, una comissió que, com bé sap tothom, va existir entre l'any 1995 i el 2013 i que aquesta comissió s'hauria d'haver posat en marxa quatre mesos després de l'aprovació de la PL que va anunciar el Govern espanyol. Una proposició de llei que l'havia de crear i que segueix avui sense avançar en el tràmit parlamentari. Malgrat que el govern espanyol, val a dir, va defensar la importància de la Comissió Nacional d'Energia, bé, per quin fet? Doncs bàsicament per la complexitat i la criticitat del sector i, òbviament, la necessitat de tenir una major supervisió, de tenir una major transparència, cosa que el meu grup parlamentari evidentment també creu. Però avui, doncs, ni tan sols després de l'apagada de l'abril del 2025, s'ha accelerat la seva tramitació. I d'això m'agradaria també saber-ne la seva opinió.

Respecte a un tema també que ens preocupa molt i que també se n'ha parlat, que és el control de preus arran del conflicte de l'Iran. El Reial Decret llei 7/2026, per donar resposta a la crisi de preus ocasionada per aquesta guerra, per aquest conflicte, preveia un rol important per a la Comissió, bàsicament per evitar l'especulació amb els preus del combustible.

Des d'Esquerra Republicana ho hem fet. Hem avisat de fa molt de temps que les mesures per pal·liar l'impacte de crisis com aquesta o de la crisi derivada, per exemple, de la guerra d'Ucraïna, no es podien centrar al voltant d'una rebaixa impositiva que no assegura que les grans empreses no ampliïn els seus marges sense que els consumidors en vegin els beneficis. Aquest és un tema que a nosaltres ens ocupa i ens preocupa.

I pel que hem vist en premsa, el Consell de Ministres va demanar a la Comissió que emetés recomanacions, recomanacions, en aquest cas sobre l'evolució de les cadenes de valor d'empreses en aquest sector. La pregunta, presidenta, és: Quan té previst la CNMC emetre l'informe corresponent? També si s'està valorant algun tipus de sanció per comportaments contraris a la competència en aquest sector. Si estan complint els operadors amb les obligacions d'informació setmanals a la Comissió establertes en aquest Reial decret, aportant tant els preus de compra de combustibles com els preus de venda.

Pel que fa també a gravar els beneficis extraordinaris, que és un altre tema que ens ocupa, en el marc de les dificultats de la importació de combustibles i a l'espiral inflacionària, s'ha posat sobre la taula el fet de recuperar l'impost als beneficis caiguts del cel de les grans empreses energètiques, com bé sap. El Govern espanyol en aquest cas ha donat suport a aquesta idea juntament amb mitja dotzena d'altres Estats membres de la Unió Europea. Governos, per exemple, com el d'Alemanya, ja estan preparant mesures en aquest sentit. Des d'ERC, també ho he de dir, vàrem batallar, ara fa una mica més d'un any, per evitar que aquest impost caigués a l'Estat. La proposta, però, també ho sap tothom, va ser tombada amb els vots en contra, en aquest cas del Partit Popular, de VOX, de Junts i del PNV. Les grans empreses energètiques segueixen en aquests moments registrant beneficis rècord, molt per sobre de la situació prèvia a la guerra d'Ucraïna. De fet, el 2025 el benefici de les quatre grans energètiques va ser un 12% superior a l'any anterior, algunes d'elles registrant inclús rècords històrics. Aquests beneficis reforcen, evidentment, una concentració empresarial contrària, al nostre entendre, a la competència i perjudicial, com sempre, pels de sempre, que són els consumidors. Veient, doncs, l'evolució dels mercats i dels beneficis empresarials en aquest sector, vostè creu que la comissió, hi ha alguna mesura que en aquest cas seria positiva?

Una altra qüestió que també ens ocupa i ens preocupa és la divisió de la seu de la Comissió Nacional a Barcelona. El Govern espanyol ha proposat la creació d'una nova direcció de la CNMC de Serveis Digitals i Mitjans de Comunicació que faria com a coordinadora de la de Serveis Digitals a l'Estat, una funció que prescriu la Directiva Europea de Serveis Digitals, pendent de transposar per part de l'Estat. El nostre grup ha expressat, en més d'una ocasió, la preocupació que aquest moviment resti importància a la presència de la CNMC a Barcelona. Es dividiria la Direcció de Telecomunicacions, amb seu actual a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 23

Barcelona, en dues direccions noves. També ens preocupa el respecte competencial a organismes de Catalunya, com l'Autoritat Catalana de la Competència o el Consell de l'Audiovisual de Catalunya. En la transposició de la Directiva Europea de Serveis Digitals, hem vist com no es tenien en compte les competències catalanes en aquests àmbits o en el de la protecció de dades. És important, doncs, transposar aquesta llei, però també és important fer-ho d'una forma respectuosa amb les competències de l'autogovern a casa nostra, a Catalunya. Què ens pot dir al respecte d'aquests elements de respecte competencial i de presència de la CNMC a la ciutat comtal?

I acabo amb l'apagada de l'abril del 2025. Ho sap tothom, l'apagada elèctrica del 28 d'abril va suposar un episodi sense precedents, que va posar a prova l'estabilitat del sistema elèctric, n'ha parlat sobradament. Després de mesos d'anàlisi, la Comissió Nacional de Mercats i la Competència ha identificat, com molt bé ha explicat vostè, un origen multifactorial i també ha incoat expedients sancionadors per possibles incompliments. Tot i això, persisteixen, al nostre entendre, interrogants; interrogants claus pel que fa a la responsabilitat o les responsabilitats, l'abast també de les infraccions i les mesures per evitar que es repeteixi una situació similar. Per això, li demano: Quins han estat els factors més determinants en aquest origen multifactorial de l'apagada? Sabem que és multifactorial, però els orígens més determinants. Quin tipus d'incompliments s'han detectat i quins agents afecten? I també, per acabar, si són causa directa, en quina mesura van contribuir aquestes infraccions a l'incident? En definitiva, quines sancions o mesures correctores es podrien derivar sobre aquests expedients? I, per últim, quins canvis concrets presenta la Comissió per reforçar la seguretat del sistema elèctric?

Doncs fins aquí res més en temps i forma, perquè encara em sobra un minut. Gràcies, president. Gràcies per l'atenció, presidenta.

També avanço que jo desapareixeré, però seré aquí a la seva resposta. Desapareixeré per anar a la Junta de Portaveus també.

Gràcies.

*Muchas gracias, presidente.*

*Muy buenos días, presidenta. Antes que nada, como no puede ser de otra manera, quiero darle las gracias por su comparecencia hoy y, evidentemente, por todo el trabajo que ha hecho —aún le queda un poquito— y que está desarrollando en la presidencia de la comisión. Le pido que también lo haga extensivo al resto de consejeros.*

*Le voy a hablar de cinco temas. Presidente, no me corte, si paso de los diez minutos, agoto los trece y así haré una sola intervención. Básicamente, son cinco temas. En primer lugar, me gustaría hablar de la Comisión Nacional de Energía. En este caso, quiero poner en evidencia que hace más de dos años que se anunció el restablecimiento de la Comisión Nacional de Energía, una comisión que —como bien sabe todo el mundo— existió entre 1995 y 2013 y que tendría que haberse puesto en marcha cuatro meses después de la aprobación del anuncio del Gobierno español, de la proposición de ley. Esta proposición de ley se tendría que haber aprobado, pero sigue sin avanzar en el trámite parlamentario. Hay que decir que el Gobierno español, hablo de la importancia de la Comisión Nacional de Energía ¿por qué? Pues, básicamente, por la complejidad del sistema y por la necesidad de tener una mayor supervisión, una mayor transparencia, cosa que mi grupo parlamentario, evidentemente, también comparte. Pero, hoy, ni siquiera después del apagón de abril de 2025 se ha acelerado su tramitación. Me gustaría conocer su opinión sobre eso.*

*Luego hay un tema que también nos preocupa mucho y del que se ha hablado, que es el del control de precios a raíz del conflicto de Irán. El Real Decreto Ley 7/2026, para dar respuesta a la crisis de los precios ocasionada por esta guerra, por este conflicto, había previsto un papel importante por parte de la comisión, básicamente, para evitar la especulación con los precios del combustible. Desde Esquerra Republicana lo hemos hecho, hemos avisado desde hace mucho tiempo de que las medidas para paliar el impacto de crisis como esta, o la crisis derivada, por ejemplo, de la guerra en Ucrania, no podía centrarse en una rebaja impositiva que no asegura que las grandes empresas no amplíen sus márgenes sin que los consumidores vean los beneficios. Este es un tema que a nosotros nos ocupa y nos preocupa. Y, por lo que hemos visto en la prensa, el Consejo de Ministros pidió a la comisión que emitiera o dictara una recomendación sobre la evolución de las cadenas de valor de empresas en este sector. La pregunta, presidenta, es: ¿cuándo tiene previsto la CNMC emitir el informe correspondiente? También si se está valorando algún tipo de sanción por comportamientos contrarios a la competencia en este sector, si están cumpliendo los operadores con las obligaciones de información semanales en la comisión establecidas en este real decreto con los precios de compra de combustibles y los de venta.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 24

*Por lo que se refiere al gravamen de los beneficios extraordinarios, que es otro tema que nos ocupa, en el marco de las dificultades de importación de combustibles y, teniendo en cuenta la espiral inflacionista, se ha puesto sobre la mesa que se recupere el impuesto sobre los beneficios caídos del cielo de las grandes empresas energéticas, como Endesa. El Gobierno español, en este caso, ha dado apoyo a esta idea con media docena de otros Estados miembros de la Unión Europea; Gobiernos, por ejemplo, como el de Alemania, que ya están preparando medidas en este sentido. Desde Esquerra, también lo dijimos, batallamos hace más de un año para evitar que este impuesto cayera al Estado. La propuesta, sin embargo, todo el mundo lo sabe, fue tumbada con los votos en contra del Partido Popular, VOX, Junts y el PNV. Las grandes empresas energéticas, en estos momentos, siguen registrando beneficios récord, muy por encima de la situación previa a la guerra de Ucrania. De hecho, en 2025, el beneficio de las cuatro grandes energéticas ascendió un 12% más que en el año anterior, registrando algunas de ellas, incluso, récords históricos. Esos beneficios refuerzan, evidentemente, una concentración empresarial que es contraria, en nuestra opinión, a la competencia y es perjudicial, como siempre, para los de siempre, que son los consumidores. Viendo, por lo tanto, la evolución de los mercados y los beneficios empresariales de este sector, ¿cree usted que la comisión plantea alguna medida que, en este caso, sea positiva?*

*Otra cuestión que también nos ocupa y nos preocupa es la división de la sede de la comisión nacional en Barcelona. El Gobierno español ha propuesto la creación de una nueva dirección de la CNMC de servicios digitales y medios de comunicación, que haría como de coordinadora de la de servicios digitales en el Estado, una función que prescribe la Directiva Europea de Servicios Digitales pendiente de ser traspuesta por nuestro Estado. Nuestro grupo, en más de una ocasión, ha expresado la preocupación de que ese movimiento quite importancia a la presencia de la CNMC en Barcelona. Se dividiría la Dirección de Telecomunicaciones, con sede actual en Barcelona, en dos direcciones nuevas. También nos preocupa el aspecto competencial con organismos de Cataluña, como la Autoritat Catalana de la Competència o el Consell de l'Audiovisual de Catalunya. En la transposición de la Directiva Europea de Servicios Digitales hemos visto que no se tenían en cuenta las competencias catalanas en estos ámbitos o en el de la protección de datos. Es importante, por lo tanto, transponer esta ley, pero también es importante hacerlo de una forma que sea respetuosa con las competencias del autogobierno en nuestro país, en Cataluña. ¿Qué nos puede decir con respecto a esto de los elementos competenciales y de la presencia de la CNMC en la ciudad condal?*

*Acabo con el apagón de abril de 2025. Todo el mundo lo sabe, el apagón eléctrico del 28 de abril supuso un episodio sin precedentes, que puso a prueba la estabilidad del sistema eléctrico. Ya hemos hablado de ello sobradamente. Tras meses de análisis, la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia ha identificado —como muy bien ha señalado usted— un origen multifactorial y, también, ha incoado expedientes sancionadores por posibles incumplimientos. Aun así, en nuestra opinión, quedan todavía interrogantes clave en lo que se refiere a las responsabilidades y al alcance de las sanciones, para evitar que se pueda repetir una situación similar. Por eso, le pregunto: ¿cuáles han sido los factores más determinantes en este origen multifactorial del apagón? Sabemos que es multifactorial, pero los orígenes más determinantes. ¿Qué tipo de incumplimientos se han detectado y a qué agentes afectan esos incumplimientos? Y, también, para acabar, si son causa directa, ¿en qué medida contribuyeron estas infracciones al incidente? En definitiva, ¿qué sanciones o medidas correctoras podrían derivarse sobre estos expedientes? Y, por último, ¿qué cambios concretos presenta la comisión para reforzar la seguridad del sistema eléctrico?*

*Hasta aquí, en tiempo y forma, todavía me queda un minuto.*

*Muchas gracias, presidente. Muchas gracias por su atención, presidenta.*

*También avanzo que yo desapareceré, pero estaré aquí en sus respuestas. Voy rápido a la Junta de Portavoces.*

El señor **PRESIDENTE**: Al final no hizo falta acumular el tiempo, estupendo.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Plurinacional SUMAR, el señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Gracias, presidente.

Y gracias a la presidenta por la prolija exposición. Le quiero pedir también al presidente la flexibilidad de que me acumule el tiempo y me haga el descuento oportuno, si lo hubiera.

Me voy a referir a cuatro temas; le voy a trasladar preguntas y, luego, si me sobra, en la segunda intervención, sí me gustaría hacer alguna reflexión y preguntas sobre el *blackout*.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 25

En primer lugar, sobre el precio de los carburantes y las gasolineras, a los que se ha referido la presidenta, en el actual contexto de crisis energética, la CNMC vuelve a situarse en el centro del debate de cómo se va a supervisar esta subida de carburantes. Además —como ha dicho bien la presidenta—, hoy se dispone de una información en tiempo real sobre el precio que cobra cada gasolinera. Se conoce el modelo de negocio, si esas gasolineras son independientes o están integradas en un operador más grande de manera vertical. Además, la reciente nueva regulación habilita a la comisión para recabar información detallada sobre los precios, ventas y costes y condiciones de suministro a lo largo de toda la cadena.

En la anterior crisis, la comisión actuó con acierto en el caso que ha referenciado la presidenta de Repsol, que, efectivamente, lo que estaba intentando es eliminar la competencia de gasolineras pequeñas y reforzar su posición. Pero, hoy, señora presidenta, el problema que perciben y padecen los ciudadanos es que la gasolina sube en todas partes, también en estaciones cuyos costes reales de aprovisionamiento no justifican todavía esas subidas. En muchos casos, el combustible que hoy se vende más caro fue producido con un barril de Brent comprado a 60 euros el barril, y, sin embargo, se comercializa como si ya hubiera sido adquirido al precio disparado del mercado *spot*, que ha llegado hasta los 110 euros por barril.

Le hago dos preguntas, señora presidenta, sobre este tema: ¿cómo va a evitar la comisión que gasolineras con costes de aprovisionamiento estables aumenten sus precios, aprovechando la confusión generada por la subida del petróleo en el mercado internacional? Y, luego, también, simplemente para que lo confirme, aunque se ha referido a ello, si vamos a disponer los ciudadanos, antes del 31 de mayo, de esos márgenes de referencia a lo largo de toda la cadena de suministro de hidrocarburos, para poder identificar con claridad si se están produciendo subidas abusivas.

El segundo tema es el sector eléctrico, en concreto la retribución financiera de las redes eléctricas. A finales del año pasado se elevó la retribución de las redes de transporte, operación del sistema y distribución eléctrica para el periodo 2026-2031 desde el 5,58 hasta el 6,58 %. En uno de los votos particulares a esa resolución se apuntó que esta nueva tasa fijada era demasiado alta. Según cálculos de la propia comisión, el aumento de la remuneración elevará el coste de la electricidad en todo el periodo en 2474 millones, 421 millones de media al año. Y la propia comisión advierte de que el impacto recaerá principalmente en los consumidores conectados en baja tensión; es decir, en los hogares y en la pequeña y mediana empresa. Además, si la metodología se hubiera mantenido —que no se ha mantenido, la comisión ha cambiado la metodología—, la tasa resultante hubiera estado en el 4,64, inferior incluso a la vigente hasta 2025. Comparando esta tasa con la finalmente aprobada, según mis propios cálculos no los de la comisión, el sobrecoste va a ser de 4800 millones, es decir de 800 millones de media al año. El voto particular que mantiene que la tasa finalmente aprobada es excesiva por el cambio de metodología, desde mi punto de vista tiene argumentos muy sólidos que yo quería compartir con esta comisión y con usted para que usted los comentara. En primer lugar, ese voto particular dice que la comisión ha cambiado la metodología de cálculo de remuneración rompiendo su propio modelo de coherencia intertemporal. De hecho, en 2019 la propia comisión defendió este modelo y dijo que si una tasa quedaba alta o baja en uno de los periodos no importaba mucho porque se corregiría automáticamente en el siguiente periodo. Pues bien, esta lógica la han roto ustedes, la ha roto la comisión cuando la remuneración tendría que haber bajado al 4,64; pero, en lugar de dejar que la corrección actuara, la comisión ha cambiado sus propias reglas del juego para evitarlo, lo que ha beneficiado obviamente a las empresas eléctricas a costa del bolsillo del consumidor. El segundo argumento es que la comisión altera, por ejemplo, la metodología de cálculo del coste de la deuda. Pasa de un enfoque retrospectivo y estable a otro que mezcla datos históricos con expectativas futuras. Esto eleva el coste reconocido de la deuda del 2,63 al 3,35 —según dice la propia comisión—, y no es una actualización técnica neutral, señora presidenta, sino un cambio de método que empuja la remuneración al alza. Tercer argumento del voto particular: el nuevo diseño sesga hacia arriba la ponderación de los costes de la deuda. La media móvil que se utiliza no trata todos los años por igual, sino que pondera más a los centrales, que es precisamente cuando los tipos de interés fueron más altos encareciendo artificialmente la tasa final. Y en cuarto y último lugar, el coeficiente de representatividad de las inversiones incrementales, de las nuevas inversiones, supone adelantar una remuneración por la deuda futura que todavía no se ha materializado. En la práctica esto puede hacer que consumidores y empresas paguen hoy por costes financieros que aún no se han producido y que no está asegurado que se vayan a producir, porque no existe ese compromiso.

Señora presidenta, no estamos discutiendo una décima técnica, sino miles de millones que terminan presionando los peajes y en última instancia la factura de luz de hogares y de pymes. Por eso, le formulo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 26

dos preguntas muy concretas. Primero, si la propia metodología de 2019 se justificó por su capacidad de autocorrección, ¿por qué la comisión decidió alterar precisamente los parámetros, evitando que esa corrección operase ahora a la baja? Y, en segundo lugar, ¿puede explicar a esta comisión por qué considera preferible cargar a familias y pymes con un sobrecoste de varios miles de millones antes de optar por una aplicación más prudente y continuista de la metodología anterior?

El tercer tema que quería trasladarle es sobre la infrarremuneración de los depósitos a la vista en las entidades de crédito españolas. La comisión ha reconocido que la escasa remuneración del ahorro a la vista en España guarda relación, al menos parcialmente, con la limitada competencia en el sector bancario. Sin embargo, la recomendación principal del informe en el que se llegaba a esta conclusión resulta profundamente decepcionante, señora presidenta. En vez de poner el foco en esa falta de competencia, desplaza la responsabilidad hacia los hogares, apelando a una supuesta falta de educación financiera. Ese enfoque invierte de manera inaceptable, desde mi punto de vista, la responsabilidad. El problema de fondo no es que los hogares no sean bastante sofisticados como para trasladar sus ahorros hacia las letras del Tesoro u otros activos, sino que un sistema bancario altamente concentrado ha podido apropiarse de los beneficios derivados de la subida de los tipos sin trasladarlos a los depositantes y sin que ninguna autoridad pública haya hecho nada, a diferencia de lo ocurrido en el resto de los países europeos donde sí se ha subido la remuneración del ahorro a la vista. La función de una autoridad de competencia no es suplir con moralina educativa para los hogares lo que no corrige con supervisión y firmeza institucional. Cuando la recomendación principal acaba siendo que los hogares se busquen la vida, la comisión está abdicando, desde mi punto de vista, de su verdadera responsabilidad. Esto sería como si una autoridad de seguridad alimentaria, ante la presencia de un aditivo perjudicial para la salud en un producto, concluyera que el verdadero problema es la escasa educación alimentaria de los ciudadanos por no haber elegido mejor su alimentación.

Sigue sin respuesta la cuestión esencial. ¿por qué en España los bancos trasladan con rapidez la subida de tipos al coste de las hipotecas, pero no a la remuneración del ahorro de los hogares? ¿Y por qué ante esta asimetría tan evidente la comisión ha optado por una recomendación tan tímida en lugar de plantear medidas más ambiciosas para reforzar la competencia real del sector? Ahora que el Banco Central Europeo, posiblemente, vuelva a subir los tipos de interés, le pregunto, señora presidenta, si la comisión hará algo, si se comprueba que nuevamente los bancos suben el coste de las hipotecas de los hogares, pero no la remuneración de los ahorros.

Y mi último tema, al que se ha referido ya la diputada Jordà, es sobre la inflación generada desde los beneficios. Como sabe la presidenta, desde 2021 en el Observatorio de Márgenes Empresariales, con datos muy sólidos procedentes de las declaraciones tributarias de las empresas, viene observándose un incremento de los márgenes de beneficio sobre ventas, tanto en el conjunto de la economía como si se excluyen las empresas energéticas. Este aumento se debe a un crecimiento de los precios más rápido que el de los costes —por eso, aumentan los márgenes sobre ventas—, lo que apunta a estructuras de mercado insuficientemente competitivas. El fenómeno genera una inflación desde los beneficios que algunos analistas han calificado de *greedflation*, inflación por codicia. A nivel macro, la inflación de beneficios con más repercusión en la cesta de la compra se observa en el sector energético y en el de la alimentación. Estos sectores, junto al bancario, han acumulado beneficios millonarios, mal llamados beneficios llovidos del cielo pues son beneficios extraídos del bolsillo del consumidor. A nivel micro, un indicio muy relevante en la alimentación lo proporciona el caso de Mercadona, el mayor operador minorista de alimentos en los mercados locales, con un 30% de cuota de mercado estatal. Su margen de beneficios, señora presidenta, sobre ventas ha pasado del 4,9% por cada 100 euros de facturación en 2019 al 6,5% en 2025. Como resultado, su beneficio de explotación casi se ha triplicado, desde 700 millones a 2062 millones en el mismo periodo. Ante el peso de estos indicios, lo que muchos ciudadanos no entienden es la escasa proactividad de la comisión para abrir investigaciones sectoriales de oficio en energía y en alimentación. La sociedad no entiende que la comisión no actúe preventivamente frente a los problemas de la cesta de la compra. Sienten, más bien, que sus actuaciones llegan tarde y de forma reactiva, solo cuando hay una denuncia. De hecho, esto ha ocurrido recientemente en el tema de la alimentación. Ha tenido que ser la Confederación de Consumidores y Usuarios, CECU, la que diera el paso porque acaba de presentar una denuncia formal —que esperamos que se admita a trámite— ante la comisión para que investigue los márgenes de los supermercados. Es decir, una vez más la presión no parte de la autoridad encargada de defender la competencia, sino de la sociedad civil, que sufre sus competencias. Por eso le formulo dos preguntas muy concretas. ¿Va a abrir la comisión investigaciones sectoriales en alimentación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 27

y energía a partir de los indicios generales del observatorio del caso concreto de Mercadona, que tiene un gran peso, y de la denuncia de la CECU? Y, en segundo y último lugar, ¿qué señal más necesita la comisión para actuar antes de que nuevamente la inflación, con origen en los beneficios, provoque un mayor encarecimiento de la cesta de la compra de los hogares?

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora Fernández, por su comparecencia, por sus explicaciones. Y le deseo lo mejor en sus futuras responsabilidades profesionales.

Comparto lo que usted ha dicho al inicio de su intervención; comparto que se necesitan instituciones sólidas, predecibles e independientes. Ha empezado su intervención hablando sobre el apagón y ha mencionado varios informes. Al mencionar el primero, ha comentado que en él se reclama un sistema eléctrico más robusto. En este sentido, me gustaría saber si es más robusto un sistema que quiere prescindir de una energía barata, constante, segura y libre de emisiones, como es la energía nuclear. Mencionó también el informe del panel de expertos. Mi pregunta es: ¿no existía antes un panel de expertos que emitiera recomendaciones? De existir, ¿nadie leía sus recomendaciones? Y, de no existir, ¿es necesario que suceda una catástrofe para que se reúna un panel de expertos?

Ha mencionado que no ha existido vacío normativo. En su informe dice que se disponía de las herramientas normativas y regulatorias, así como de mecanismos para garantizar el suministro y haber evitado el apagón. Quiere decir, por tanto, que alguien no ha seguido los procedimientos existentes. Quiere decir, por tanto, que ha existido incompetencia. Y ahí volvemos a coincidir: ha existido incompetencia. Incompetencia en la actuación de Red Eléctrica; incompetencia en la actuación del Ministerio para la Transición Ecológica; incompetencia en la gestión de todo el Gobierno; incompetencia y desprecio a los españoles, ya que tras once meses desde el apagón no se han producido ceses ni dimisiones por el apagón.

Señora Fernández, le pregunto: ¿está la CNMC siendo un verdadero regulador o un espectador cualificado de los fallos del sistema? La CNMC ha achacado a Red Eléctrica varias faltas calificadas como muy graves de sus responsabilidades esenciales. En particular, las relativas a garantizar la seguridad del suministro. La CNMC ha dejado en manos del Gobierno la resolución del expediente abierto contra Red Eléctrica. Afortunadamente, otro Gobierno estará cuando se resuelva el expediente; un Gobierno que, estoy seguro, exigirá responsabilidades y actuará con contundencia.

Ha hablado también en su intervención sobre la unidad de mercado y la existencia de obstáculos para las empresas, en especial para las pymes. Le voy a dar unos cuantos ejemplos que son obstáculos estructurales. Uno, la fragmentación normativa autonómica. Un informe de la CEOE del año 2024 menciona que las normas aprobadas por las comunidades autónomas alcanzaron la cifra de 291 en 2023. Los distintos boletines oficiales de las comunidades autónomas registraron en sus publicaciones un total de 1036760 páginas en el mencionado año 2023. Dos, la duplicidad de trámites administrativos. Una empresa puede necesitar autorizaciones distintas en cada comunidad incluso para la misma actividad, lo que incrementa costes y tiempo. Tres, la existencia de barreras regulatorias locales; por ejemplo, horarios comerciales, licencias urbanísticas o requisitos medioambientales. Cuatro, la falta de reconocimiento mutuo efectivo. Aunque la ley establece que una autorización en una región debería ser válida en otras, en la práctica este principio no siempre se aplica plenamente. Cinco, diferencias impositivas. Seis, las barreras sectoriales específicas. Algunos sectores, como el comercio minorista, transporte o energía, presentan regulaciones particularmente dispares entre comunidades autónomas. Sí me gustaría saber si usted, tras su paso por la CNMC, considera que en España se ha avanzado en lograr una verdadera unidad de mercado.

Un tema que no ha mencionado en su intervención y que me gustaría comentar es el proyecto de ley para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación. Señora Fernández, lo que tenemos delante no es un proyecto de ley para mejorar la democracia, sino un intento más de controlar el espacio informativo y el debate público en España. Este proyecto de ley forma parte de una estrategia política muy clara: crear un sistema en el que el poder político decida qué es información válida y qué es desinformación. Y eso, señora Fernández, no es propio de una democracia liberal, sino de regímenes donde el Gobierno pretende convertirse en árbitro de la verdad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 28

Un segundo tema sobre el que no ha comentado nada es el fraude del IVA. Ha hablado de sanciones a Repsol, de acuerdos colusorios sobre posición de dominio, aunque nada sobre el fraude del IVA. Nada de un tema con un impacto de miles de millones de euros que se escapan, de una competencia desleal que perjudica a empresas que sí cumplen la ley y de un daño directo a las arcas públicas.

Señora Fernández, si el sistema eléctrico falla y nadie asume responsabilidades, falla la confianza. Si se limita la competencia y se controlan las opiniones y no pasa nada, se pierde libertad. Si el fraude distorsiona el mercado y no se corrige, falla la competencia. Señora Fernández, aprovecho su comparecencia para recordar la importancia de la independencia en un organismo como la CNMC. Se lo recuerdo en todas sus comparecencias, y lo hago porque este Gobierno es especialista en colonizar todas las instituciones.

Quiero recordarle que España no puede permitirse organismos reguladores percibidos como extensiones del Gobierno de turno, porque, cuando se debilita la confianza en las instituciones, se resiente todo el sistema: la economía, la seguridad jurídica y, en última instancia, la democracia. Quiero recordarle que el prestigio de los organismos reguladores se mide más por las acciones preventivas que proponen que por las explicaciones *a posteriori*. Quiero recordarle que la confianza en los reguladores se mide no por sus declaraciones, sino por su capacidad de actuar frente a los grandes poderes políticos y económicos. Por eso en VOX reclamamos un compromiso real con la independencia y que la CNMC nunca sea un organismo al servicio de intereses partidistas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rojo.

El señor **ROJO BLAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días.

Permítame comenzar esta intervención con un reconocimiento expreso a la labor de la actual presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la señora Fernández, hoy aquí compareciente, quien asumió esta responsabilidad en junio de 2020 y que concluirá su mandato el próximo mes de junio.

A lo largo de estos años, su trayectoria al frente de la CNMC ha estado marcada por el rigor técnico, la independencia y una clara vocación de servicio público, esencial y fundamental. Su experiencia como una de las mayores expertas internacionales en derecho de la competencia ha contribuido a reforzar el prestigio de la institución tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Pero, más allá de los reconocimientos, lo verdaderamente relevante es el impacto de su trabajo: una CNMC, un organismo más cercano a la sociedad, más atento a los cambios económicos y tecnológicos y más comprometido con la defensa efectiva de consumidores y empresas.

Señora Fernández, quería reconocerle, en primer lugar, su labor, porque ha sido rigurosa y seria, como ha sido su intervención; una intervención muy completa, muy sólida, con sensatez y con rigor. Este es un país serio y, por tanto, tenemos organizaciones y organismos serios que tenemos que defender principalmente aquí; también mejorar, pero siempre defender.

Usted ha hablado de tres grandes asuntos. Ha hablado del incidente eléctrico, del llamado apagón del pasado año; ha hablado de los principales asuntos del año 2025, del pasado año, y también ha hecho un repaso general a todo su mandato.

Respecto al primero, al incidente eléctrico, creo que usted lo ha explicado también con seriedad y con rigor. Ha hablado de los informes que son competentes, junto con las recomendaciones, así como de los expedientes informativos abiertos que, en su caso, pueden acabar en distintas acciones o lo que tenga que llevar en torno a ello. Pero creo que en el Congreso tenemos una comisión específica —ayer mismo se celebraba— y se redunda mucho más en torno a ello. No obstante, dentro de las competencias que tiene asignadas la CNMC, están haciendo un trabajo riguroso con ese incidente eléctrico que sufrimos el pasado año.

Los dos siguientes asuntos voy a mezclarlos a lo largo de mis reflexiones y también le haré preguntas con respecto a lo que usted ha manifestado. Hacía referencia usted al Plan Estratégico 2021-2026, y creo que nos ha ofrecido una hoja de ruta clara durante estos años y también para el futuro; una hoja de ruta que sitúa en el centro una idea fundamental que hay que aterrizar también en la ciudadanía y es que el correcto funcionamiento de los mercados debe traducirse en beneficios reales para los ciudadanos y para las empresas. Esa es la raíz y a partir de ahí se trabaja, y los ciudadanos lógicamente lo tienen que saber.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 29

Fíjense que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia viene desempeñando en estos años un papel esencial en la supervisión de sectores clave, que usted ha explicado muy claramente y, además, con detalle —energía, telecomunicaciones, transporte o audiovisual—, en un contexto de profundas transformaciones marcado por la digitalización —como bien decía al final—, la transición ecológica y la liberalización. Han sido tres ejes fundamentales que han marcado la trayectoria en estos últimos años. Además, lo ha hecho con un enfoque muy claro: proteger al consumidor, garantizar la competencia efectiva y favorecer un entorno donde las empresas puedan operar en igualdad de condiciones. Y, como bien ha explicado también, tenemos el reto para estos próximos años de seguir reforzando estas prioridades, apostando por una supervisión más eficaz, por el uso intensivo de herramientas digitales y por una mayor capacidad de anticipación ante los cambios del mercado.

Quiero destacar, además, las siguientes actuaciones recientes, a las que ha hecho referencia también la presidenta de la CNMC, que reflejan de manera muy concreta este compromiso de la institución con la ciudadanía. La CNMC ha creado recientemente —lo ha dicho en varias ocasiones— el Registro de Alias para combatir las estafas que se cometen a través de los mensajes SMS principalmente, pero también ha creado herramientas que permiten consultar y comparar los precios de los carburantes, facilitando decisiones informadas y fomentando la competencia, y esto es muy importante también para la ciudadanía. Son ejemplos de que la regulación tiene que ser útil —como lo es en la CNMC—, cercana y centrada en las personas. Y compartiré conmigo que uno de los mensajes principales que hay que dar a la ciudadanía es decir que la actuación de la CNMC tiene impacto real en la vida cotidiana de las personas. Eso es algo importante que tenemos que poner todos en valor.

Voy a señalar dos grandes asuntos que ha destacado en su intervención que, desde nuestro punto de vista, tienen gran importancia; como decía, los ha indicado, explicado y señalado la señora Fernández. En primer lugar, quiero destacar la importancia de que la labor de la CNMC no se limita solo a la supervisión. Es muy importante la supervisión, pero no se dedica solo a ella, porque también es fundamental su papel en la promoción de una verdadera cultura de la competencia, eliminando barreras innecesarias, mejorando la calidad regulatoria y contribuyendo a generar seguridad jurídica. Esta parte activa que tiene la CNMC, por la que tenéis que trabajar y crear esa cultura de la competencia, la consideramos esencial. Es fundamental y por eso hay que destacarlo. Usted le ha dado mucha importancia y hay que transmitírselo a la ciudadanía. Señorías —me dirijo ahora a ellos con su permiso, señora presidenta—, fíjense que esa promoción de la competencia ha tenido un reconocimiento internacional también; esa cultura de la competencia, que en España se está promoviendo a través del organismo que usted preside. Por tanto, sí, ese es el camino por el cual tenemos que seguir trabajando. Así lo consideramos.

Y, en segundo lugar, ha vuelto a transmitir la imperativa necesidad de afrontar con determinación y con herramientas plenas el reto de la supervisión digital. La señora Fernández, en sus comparecencias ante esta comisión —en 2024, en 2025 y también en la de hoy—, ha manifestado con rotundidad que la falta de habilitación de la institución impide proteger a la ciudadanía con todas sus herramientas, ya que no pueden ejercer la mayor parte de las funciones disponibles por el Reglamento DSA. Todas sus señorías han oído lo que ha dicho la presidenta, no hoy, sino en otras ocasiones, ¿verdad? También me dirijo a la secretaria segunda de esta comisión o al señor Paniagua. Porque la semana pasada no solo la señora presidenta en una visita que hicimos a la CNMC, sino también distintos miembros de su equipo hablaron de la necesidad imperante de esta habilitación. Sin esta habilitación no podemos proteger a los ciudadanos, especialmente a los más pequeños, a los menores, y esto, desde luego, es muy preocupante porque dejamos desprotegida a mucha parte de la población, principalmente a los jóvenes.

Señora Fernández, usted lo ha dicho en muchísimas ocasiones y creo que hemos tomado cartas en el asunto. Estaba en nuestras manos y algunos grupos hemos puesto en marcha distintas herramientas para poderlo solucionar, como, por ejemplo, una proposición de ley exclusiva con esta materia, como pedían el sector, los organismos y como habían manifestado distintos grupos parlamentarios. Sin embargo, el Grupo Popular ha votado en contra de permitir esta habilitación en un ejercicio mayúsculo de irresponsabilidad e hipocresía. Sí, irresponsabilidad e hipocresía, porque distintos dirigentes del Partido Popular lo han manifestado públicamente en muchas ocasiones y también en sede parlamentaria. En reiteradas ocasiones han hablado de la necesidad de habilitar esta CNMC, pero, señora Fernández, no digo nada que usted no haya oído. El pasado martes se debatió, como decía, esta proposición de ley y el Grupo Popular, el principal partido de la oposición, votó en contra. El PP no tiene palabra. **(El señor Conde López: ¡Sánchez sí!).** Señoras y señores del Grupo Popular, ustedes no tienen palabra porque han dicho una cosa y han hecho otra. Y, desde luego, es frustrante, como bien decía la presidenta de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 30

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La semana pasada, el martes. Bien lo decían, lo transmitían y todos asentíamos, pero ustedes deciden siempre otras cosas distintas al interés general.

Compartiré conmigo, señora Fernández, que estamos en un momento de grandes transformaciones económicas y que contar con una institución independiente, sólida y técnicamente solvente como la CNMC es más importante que nunca. Pero, lamentablemente, lo que no es responsable ni aceptable, desde nuestro punto de vista —lo comparto con usted—, es la actitud del Grupo Popular respecto al marco institucional de la CNMC. En el Pleno celebrado la semana pasada, en este punto, su portavoz, miembro de esta comisión que hoy no está presente aquí, el señor Cortés, lanzó múltiples afirmaciones cuestionando la independencia y la pluralidad de la CNMC, una intervención lamentable y preocupante.

Vamos a analizar algunos ejemplos de las perlas del portavoz del Grupo Popular dirigidas desde la tribuna del Congreso, y alguna pregunta me va a surgir con respecto a la presidenta. Decía: Quieren que la CNMC pase a ser solo un organismo que supervise el derecho de la competencia para empezar a supervisar derechos fundamentales. Miren, en este país quien supervisa los derechos fundamentales son los tribunales de Justicia y, en última instancia, el Tribunal Constitucional, sin olvidar la labor que hace la figura del Defensor del Pueblo. Usted, señora Fernández, ha explicado ya en diferentes momentos, de una manera bastante pedagógica, cuál sería la labor de la CNMC como coordinador de servicios digitales, pero está claro que en el Grupo Popular no han entendido estas explicaciones y estos mensajes. Decía también: Aquí no se trata de forzar libertades, sino de dar a un órgano administrativo la capacidad para ordenar la retirada de contenido, suprimir cuentas y exigir acceso a datos personales y a algoritmos, herramientas que afectan directamente a la libertad de expresión, al pluralismo digital y, en definitiva, a la democracia. ¿Va a apoyar estas manifestaciones el portavoz del Grupo Popular en su siguiente intervención? Porque hay que saber que la habilitación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia no hace eso. Creo que a estas alturas se debería haber enterado todo el mundo: las órdenes de retirada de contenido ilícito no serán emitidas por la CNMC, sino por las autoridades administrativas o judiciales que sean competentes y estén habilitadas para ello conforme al derecho nacional o el de la Unión Europea. Decía también: No podemos fiarnos de que el Gobierno no tenga la tentación de controlar políticamente la CNMC y de usarla como instrumento de censura. En vista de esta afirmación, desde mi punto de vista gruesa, incoherente y, desde luego, preocupante —y aprovechando que está usted aquí hoy, presidenta de la CNMC—, me gustaría preguntarle si considera usted que el organismo que preside puede ser usado como instrumento de censura por un Gobierno únicamente por contar con la habilitación legal necesaria que establece la DSA. Y yo me pregunto si en la siguiente intervención el Grupo Popular reafirmará semejante barbaridad o no. Son una tras otra las distintas perlas que lanzó el Grupo Popular la pasada semana que afectan al decoro de una institución que todos tenemos que defender, como es la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia.

Hablaron de cómo íbamos a nombrar los alertadores fiables, algo que está perfectamente estipulado en el Reglamento DSA. Y jugaron al trilerismo político diciendo, en primer lugar, que esta ley había que traerla de manera individual y exclusiva y luego diciendo que no, buscando una excusa y diciendo que primero hay que renovar los cargos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Por tanto, creo que hay mucha irresponsabilidad. Esto, desde luego, nos preocupa y comparto con usted que es frustrante porque es algo necesario para el país, como usted, en nombre de la CNMC, ha significado y ha expresado en múltiples ocasiones, también en sede parlamentaria.

Señorías, termino mi intervención agradeciendo a la señora Fernández —como he hecho al principio— su rigor y su trabajo en un organismo que, desde luego, afecta a la vida diaria de las personas. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, para finalizar esta primera ronda de intervención de los grupos, tiene la palabra el señor Paniagua, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías, señora presidenta.

No voy a entrar a discutir con el portavoz del Grupo Socialista, porque tenemos temas muy importantes de los que hablar aquí. Solo quiero decirle que, si traen dos veces la tramitación de un proceso legislativo y fracasan, no me parece lógico que quieran hacer responsables a los partidos de la oposición de su fracaso. **(Aplausos)**.

En primer lugar, quería preguntarle, señora presidenta, si considera que los sectores regulados por la CNMC han sido mejorados en la competencia en estos años de su mandato y, también, si considera que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 31

los usuarios y consumidores están mejor informados y son capaces de tomar mejores decisiones en los mercados que ustedes regulan y supervisan.

Usted nos hablaba al principio de la solidez y de la independencia que deben tener las instituciones. Quería preguntarle por la independencia, algo que nos preocupa enormemente. ¿Usted cree que la CNMC es más independiente del Gobierno que cuando llegó? ¿Qué le parece, por ejemplo, que un ministro sea nombrado gobernador del Banco de España directamente o una ministra de Justicia fiscal general del Estado? ¿Qué le parece la pasarela para llegar desde la ejecutiva del PSOE a la dirección del CIS o desde el gabinete del secretario general del PSOE a la Presidencia de Correos o desde el gabinete de la Presidencia del Gobierno hasta la Presidencia de la CNMC? ¿Cree que todas estas instituciones, incluidas la CNMC, son ahora más independientes? Nosotros creemos que no. Quería saber si, a causa de esto, no se han hecho, por ejemplo, otro tipo de informes sobre el tema del apagón que pudieran implicar responsabilidades directas y, así, no afectar al Gobierno. Le preguntaré hoy por todo esto, pero nos tememos que vaya a ser aún peor, puesto que el deterioro de las instituciones es constante desde que el señor Sánchez llegó al Gobierno y tenemos claro que esta deriva no se va a detener hasta que haya uno nuevo.

Lo más importante que ha ocurrido en su Presidencia —usted lo ha destacado— es el apagón a cero del sector eléctrico o el incidente eléctrico del 28 de abril, como ustedes lo llaman. Si lo llevara a un tema familiar, quizá un incidente eléctrico sería que se me fundiera una bombilla; pero si yo hiciera algo en mi casa y causara casi 24 horas de apagón y tuviera hijos pequeños o a mi suegro o a mi padre con un respirador artificial o tuviera mi despacho en mi casa y no pudiera facturar o generar trabajo durante ese tiempo, yo no lo llamaría un incidente eléctrico, lo llamaría un desastre familiar y, seguramente, causa de divorcio. **(Aplausos)**. Por eso, le voy a preguntar sobre conclusiones concretas de su informe.

Nos dice que la rápida descarbonización del parque generador ha coincidido con un desarrollo más lento de la demanda eléctrica, de la flexibilidad y de la adaptación de las redes, lo que ha incrementado la complejidad operativa y la necesidad de nuevas medidas técnicas y normativas. Es decir, no se ha adaptado el sistema. Quiero preguntarle: ¿de quién es la responsabilidad de que no se haya hecho? ¿De la CNMC, de Red Eléctrica o del Gobierno? Parece que incluso de los tres.

Otra conclusión: la construcción del mercado eléctrico europeo ha exigido una adaptación normativa continua que ha avanzado con frecuencia sin la debida coordinación con las necesidades físicas del sistema. ¿Esto de quién es responsabilidad? ¿De la CNMC, de Red Eléctrica o del Gobierno? Hay una demanda no atendida por falta de capacidad de acceso a la red por múltiples motivos que de estar presente en el sistema eléctrico a día de hoy contribuiría a una mayor estabilidad de las tensiones. En este ámbito, la CNMC nos dice que está trabajando en el ámbito de sus competencias en medidas regulatorias y de transparencia, pero con retraso, por lo que se ve. Esta responsabilidad ¿de quién es? ¿De la CNMC, de Red Eléctrica o del Gobierno?

Me gustaría que nos desarrollara otra de las conclusiones que no acabo de entender muy bien, en la que nos dice que asegurar el desarrollo de mercados competitivos no va en detrimento de la seguridad.

Otra conclusión es que el principal desafío es hacer frente a una mayor volatilidad de las tensiones, cuestión que debe ser abordada para contribuir a la estabilidad del sistema. Le pregunto, presidenta: ¿cuándo debe ser abordada? ¿Por qué no se ha hecho ya? ¿Se desconocía este desafío antes de hacer este informe?

También quería preguntarle por qué hay cambios bruscos de tensión, porque varias conclusiones más tienen la tensión como punto importante. Es obvio que no se ha hecho lo necesario para que estos errores del sistema que ponen sobre la mesa estas conclusiones se hayan solucionado. Señora presidenta, ¿de quién es la responsabilidad? ¿De la CNMC, de Red Eléctrica, del Gobierno o de los tres?

En el punto 13, nos dice que las infraestructuras de evacuación, compartidas por varios sujetos productores que han proliferado en los últimos años, añaden complejidad en la determinación de los parámetros técnicos. Así, nos habla de la posibilidad, incluso, de ceder estas infraestructuras a un gestor de red para asegurar la seguridad operativa. Le pregunto que por qué no se ha hecho. ¿Se desconocía hasta este informe? ¿Por qué no se prevén las situaciones? ¿Por qué tenemos que esperar, casi siempre, a que ocurran sucesos catastróficos? ¿Dónde está la responsabilidad de la CNMC, de Red Eléctrica o del Gobierno?

En el punto siguiente, nos dice que la regulación sobre los requisitos de conexión y control de tensión debe garantizar su coherencia a todos los niveles y ser conocida por los sujetos, es decir, que no es coherente y que no es conocida por los sujetos. Le pregunto: ¿de quién es la responsabilidad? ¿De la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 32

CNMC, de Red Eléctrica, del Gobierno o de los tres? La normativa eléctrica desarrollada para la implementación de los códigos de red europeos exige que las instalaciones de generación en su ámbito de aplicación soporten tensiones entre 360 y 435, pero la normativa de seguridad industrial establece otros límites. Si es tan importante esta discrepancia como para destacarlo en el informe, ¿quién es el responsable? El Gobierno, suponemos. ¿O es la CNMC que no lo ha informado o propuesto hasta ahora?

También nos dice que es aconsejable que los sistemas de protección sean objeto de un programa periódico de inspecciones específicas y que se verifique el funcionamiento posterior de las instalaciones tras su certificación inicial. ¿Por qué lo destaca el informe? ¿No se está haciendo? ¿Quién es el responsable, si es así? ¿La CNMC, Red Eléctrica, el Gobierno o los tres?

Asimismo, nos dice que es necesario mejorar la claridad y sistematización de las normas y avanzar hacia una regulación más dinámica orientada a integrar nuevos servicios y tecnologías. Adicionalmente, la diversidad competencial hace necesario reforzar los mecanismos de coordinación institucional y atribución funcional para dotar la normativa de una mayor robustez en los términos indicados en este informe. ¿Por qué no se ha hecho ya? ¿Se desconocía esta necesidad? ¿Quién es el responsable del desconocimiento o de que no se haya hecho? ¿La CNMC, Red Eléctrica o el Gobierno?

Por último, el punto que más nos indigna —lo ha repetido usted hoy aquí varias veces— es en el que dice el informe que el sistema eléctrico disponía, en el momento del incidente, de herramientas normativas y regulatorias, así como de mecanismos para garantizar el suministro. Aun así, no se hizo y, aún, no ha habido ningún responsable ni ninguna dimisión en la CNMC ni en Red Eléctrica ni en el Gobierno ante el suceso más catastrófico de la historia del sistema. La labor preventiva la tiene la CNMC y la gestión del sistema, Red Eléctrica. Todo esto que dice el informe se ha descubierto, por lo que se ve, después del apagón. Le pregunto: ¿por qué no se ha visto antes? ¿Quién tenía la responsabilidad de ver estos múltiples errores y deficiencias del sistema? Me gustaría que nos hablara de resultados y de responsabilidades. Espero que pueda contestarnos a estas preguntas.

Un par de ellas más. En primer lugar, quería que nos contara qué tipo de expediente se ha incoado a Red Eléctrica, por qué tipo de infracción y por qué causas. Y, sobre la operación reforzada y las consecuencias del apagón, cuál es el coste para los consumidores y quién ha decidido que se haga esta operación reforzada y por qué razones.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, para dar contestación a las intervenciones de los grupos, tiene de nuevo la palabra la señora Fernández.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Fernández Vicién): Muchas gracias.

Voy a tratar de contestar a todas las preguntas formuladas en el orden en que se han hecho.

Empezaré por las intervenciones del Grupo Mixto, señora Sagastizabal. En relación con su primera pregunta sobre el coordinador de servicios digitales, la CNMC, efectivamente, está en estos momentos designada, pero no habilitada. Su pregunta es qué podemos hacer y qué no podemos hacer en estos momentos. Las funciones del DSC abarcan numerosas medidas de coordinación, de certificación, de gestión de reclamaciones, de supervisión de prestadores establecidos en España —incluida la facultad conocida como el botón nuclear, que es cortar el acceso al servicio por vías digitales— y también de cooperación en investigaciones. La falta de habilitación de la CNMC como DSC impide llevar a cabo todas estas medidas con plenitud, algunas de forma absoluta y en otras estamos intentando salvaguardar al máximo la protección de los derechos de nuestros ciudadanos, intentando iniciar ya los elementos de coordinación con los distintos responsables. Porque quiero dejar clara una cuestión: el DSC no faculta ni para retirar contenidos, ni para declarar que hay desinformación en las redes, ni para nada de todo esto. El DSC es el engranaje de coordinación inmediata y rápida para que los que están llamados a retirar contenidos —léase el juez o quien corresponda— lo hagan de forma inmediata y con prioridad, dado que el estatuto del DSC lo que hace es darle una prioridad absoluta de actuación.

Por lo tanto, la falta de habilitación de la CNMC como DSC lo que nos está permitiendo hacer de momento es coordinarnos en el ámbito de la Unión Europea, participando en la Junta Europea de Servicios Digitales y en sus ocho grupos de trabajo, donde vamos aprendiendo las actuaciones que se llevan a cabo en otros Estados y preparándonos para el momento en el cual se lleven a cabo. Y en el ámbito nacional, estamos trabajando con las autoridades nacionales competentes: autoridades de consumo, de supervisión

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 33

del sector financiero, de inspección de productos, de control de venta de medicamentos, de lucha contra las falsificaciones, de protección de derechos de propiedad industrial e intelectual, con la Fiscalía, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la judicatura, con todos ellos para distintas protecciones; por ejemplo, en el caso de la Fiscalía, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la judicatura, temas de abuso infantil o de venta de drogas, quizás los más graves. No podemos certificar alertadores fiables, ni organismos extrajudiciales de resolución de conflictos, ni investigadores que estén establecidos en nuestro territorio para que puedan solicitar el acceso a los datos de las grandes plataformas.

En cuanto a gestión de reclamaciones, cuando se trata de plataformas establecidas en otros Estados miembros, las encaminamos a los DSC de referencia. Por ejemplo, cuando son contra Meta, las encaminamos a Irlanda. Con las que se refieren a plataformas establecidas en nuestro territorio no podemos hacer nada, porque no tenemos la habilitación para abrir procedimientos sancionadores. Eso requiere una habilitación legal, obviamente, en un sistema de Estado de derecho como el nuestro. Y lo que hacemos es, en la medida en que podemos, supervisar a los prestadores que sean VLOP o VLOSE —los muy grandes prestadores que están en España—, estando permanentemente atentos para llamar la atención de la Comisión Europea para que, en su caso, pueda actuar.

Cooperamos con investigaciones de otros Estados miembros, en la medida en que podemos darles algún tipo de información de lo que esté pasando en nuestro territorio, pero, en definitiva, lo que estamos haciendo es prepararnos para que, cuando se pueda llevar a cabo esta actuación, podamos hacerlo de forma inmediata. Le doy ejemplos de algunos DSC de nuestro entorno. Por ejemplo, el DSC irlandés ha abierto investigaciones a varias plataformas: LinkedIn y TikTok, por incumplimiento del mecanismo de notificación de contenido ilícito, o del artículo 25, relativo a los patrones oscuros; o X, por incumplimiento del artículo 20, que es el sistema interno de gestión de reclamaciones. Asimismo, la autoridad del DSC holandés acaba de abrir una investigación a Snapchat por la venta de vapeadores a menores, por darle otro ejemplo de cosas más vinculadas al consumo. Y, como ha visto que esta actuación se llevaba a cabo en otros lugares de la Unión Europea, la investigación se ha incorporado a un procedimiento iniciado por la Comisión.

La gran ventaja que tenemos en estos casos es que, cuando observamos incumplimientos que se puedan reproducir en otros Estados miembros, al menos sirven para que la Comisión Europea actúe; es decir, que estamos de alguna forma permanentemente ojo avizor. Pero es cierto que para los incumplimientos de España o para aquellos en los que se requieran retiradas de contenidos, etcétera, no estamos habilitados. En definitiva, esto es lo que podemos hacer y lo que no podemos hacer. Esta era su primera pregunta.

En relación con el incidente y lo que le preocupa de las medidas que se han adoptado, ha mencionado el incidente, pero en realidad luego ha estado hablando más de temas relativos al acceso a las redes. En concreto, se lamentaba de que el Real Decreto Ley 7/2026 haya adoptado algunas medidas, pero no otras que habrían favorecido esa liberación de posible capacidad que en estos momentos no está siendo usada. Yo tengo que decirle que soy optimista respecto de una de las medidas que sí se han adoptado, que es la sustitución de los avales en aquellos supuestos en los cuales hay capacidad contratada no usada hasta la fecha. Se tenía que presentar un aval, pero esa era toda la obligación económica que tenía el solicitante. El real decreto ley lo que hace es sustituir el aval por un pago por uso. Es decir, aquellos que tienen contratada la capacidad tienen que pagar por su uso y, en el momento en que el proyecto ya sea un proyecto real, se les descontará del pago de peajes. Pero eso lo que hace es, de alguna forma, adelantar la realidad de ese uso y que aquellos proyectos que sean meramente especulativos, que hayan decaído o que realmente no tengan una viabilidad, se vean confrontados a un análisis coste-beneficio. Estamos seguros de que esto va a suponer que aquellos proyectos sólidos o que ya son más o menos inmediatos se mantengan, pero en otros muchos se podrá solicitar la devolución del aval o, si no, habrá que empezar a pagar por uso, con lo cual yo creo que eso nos va a permitir, junto con la publicación de los mapas de capacidad, que ya tenemos de forma completa y que van a ir actualizándose, ir aflorando capacidad que está disponible.

Me preguntaba si el marco regulatorio actual es suficiente para la complejidad de ese mercado y sistema eléctrico que le mencionaba al principio. En esto han incidido muchas de sus señorías, y parece que la sensación que queda es que llegamos tarde, que el mercado avanza mucho más rápido y que la regulación va tarde. La regulación se va adaptando, pero requiere las garantías necesarias, porque esa regulación tiene que hacer que los operadores en el mercado sean capaces de proporcionar los servicios que se les demandan, y que los consumidores que tienen generación también sean capaces de conectarse

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 34

y desconectarse con la visibilidad necesaria para el operador del sistema. Obviamente, a mayor autoconsumo, si no establecemos mecanismos, menor visibilidad, y esa es una cuestión que se va produciendo. Pero lo que sí que quería dejar claro es que, en tanto en cuanto no se modifica la legislación, la que hay tiene que garantizar en todo momento la operación segura del sistema. Y esa es una obligación que compete a todos los operadores, empezando por el operador del sistema, así como a todos los que participan en la operación del sistema, y a la propia CNMC, que analiza permanentemente que los mecanismos que hay en funcionamiento sean suficientes, etcétera. Y estamos convencidos de que eso es lo que sucede.

Insisto: el día del cero eléctrico había mecanismos para garantizar el suministro. En la investigación que hemos llevado a cabo hemos concluido una serie de recomendaciones en un mercado evolutivo y cambiante para robustecer ese sistema, pero también hemos identificado indicios de incumplimiento de las obligaciones regulatorias que en ese mismo momento estaban vigentes, y en estos momentos estamos analizando, si esos indicios se confirman, qué tipo de incumplimientos se han producido, con las correspondientes sanciones.

Entro aquí a responder a su señoría de VOX. No es que hayamos dejado en manos del ministerio la posible eventual sanción de Red Eléctrica. Es que el sistema está establecido así legalmente. Nosotros tenemos algunas competencias y ellos tienen otras competencias. Respecto de las nuestras, investigamos y sancionamos, y respecto de las suyas, tenemos transitoriamente conferida la actividad de investigación, pero la decisión compete al ministerio. Es un sistema de competencias compartidas que no es perfecto. Lo hemos puesto de manifiesto en nuestro informe de recomendaciones. Por eso, cuando se hablaba de coordinación, con quién y cómo, hay muchos agentes que se tienen que coordinar. En primer lugar, nosotros con el ministerio, que ya lo hacemos, pero consideramos que cabría una mayor eficiencia en la asignación de las funciones que hoy en día ejercemos. En acceso y conexión creemos que deberíamos tener competencias más plenas. En planificación también, aunque creo que allí no vamos a encontrar mucho apoyo por parte del ministerio, pero creemos que, efectivamente, sería más eficiente. Pero la cuestión es que en el marco regulatorio actual que tenemos, ¿es suficiente? Sí, es suficiente en todo momento. La complejidad que se va generando requiere una adaptación permanente y constante. En cuanto a su pregunta de si tenemos todas las competencias, en el informe de recomendaciones, señora Sagastizabal, hacemos algunas recomendaciones de reasignación de competencias que creemos que estarían mejor en nuestro terreno. Respecto a la separación de funciones, en Red Eléctrica, de hecho, existe esa separación. No son competencia de esta comisión ni la planificación ni la decisión al respecto, por lo que nosotros tenemos que velar es por que el operador del sistema lleve a cabo sus actuaciones. Y, por cierto, cuando observe algún problema en la operación del sistema —que, insisto, la hace el operador del sistema—, su función es advertirnos. Nuestra regulación nos impone una supervisión *ex post*. Lo digo también porque parece que, si no hemos actuado antes, es dejación. No es dejación de funciones. Nosotros actuamos en cuanto tenemos esa constancia por parte del operador del sistema, por parte de cualquiera de los operadores del mercado; entonces actuamos. Por lo tanto, si el operador hace bien su trabajo, esté separado o no, a nosotros a lo que nos lleva es a hacer esa supervisión.

En cuanto a los datos que tenemos de operación reforzada, en nuestra opinión, los correctos son los de Red Eléctrica. Efectivamente, se están cifrando en unos 660 millones de operación reforzada, lo cual viene a significar aproximadamente más del 4 % del coste total de lo que pagamos en energía. Es verdad que es una cifra alta si la comparamos con lo que son las restricciones técnicas en operación no reforzada —que viene a ser más del 2 %—, pero también es verdad que, insisto, incluida esa operación reforzada, a fecha de hoy los precios de la energía siguen siendo más baratos que en el 2023. Hemos hecho un cálculo estimativo y para un operador en PVPC que tenga un consumo de unos 300 kilovatios hora, aproximadamente, el coste de la operación reforzada supone unos 4 céntimos por día. Es decir, sí, es una operación reforzada, pero el sistema tiene que llevarse a cabo con los mecanismos que tiene de la mejor manera posible. Creo que estas eran todas sus preguntas.

No están sus señorías de Junts, pero contestaré igualmente. Me ha preguntado mucho sobre los sancionadores y le preocupaba a su señoría que utilizáramos información de Red Eléctrica en los sancionadores de otras empresas del sector y viceversa. La realidad es que nosotros abrimos los sancionadores de acuerdo con toda la información que recabamos en nuestras investigaciones. Esta investigación ha sido muy compleja. En ella hemos hecho montones de requerimientos de información, hemos estado permanentemente en contacto con los expertos del panel de ENTSO-E, hemos analizado toda la información pública que teníamos disponible. No considero que exista un conflicto por utilizar la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 35

información de unos y otros si esa información se contrasta y se verifica en el marco de la instrucción, que es precisamente lo que va a llevar a cabo ahora nuestra Dirección de Energía. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es investigar; instruir bien lo que hemos abierto en estos momentos como procedimientos sancionadores. Por cierto, están todos en nuestra web. Están todas las fichas de los sancionadores incoados y la información que aparece; si ustedes van a cada uno de ellos, les va a decir quiénes son los incoados, por qué supuesta infracción, cuál es el precepto incumplido, cuál es la fecha de incoación, cuál es el periodo estimado de esa investigación en función de la infracción que se imputa —si es leve, grave o muy grave—, que puede variar entre nueve y dieciocho meses. Por tanto, ahí tiene también toda la información respecto al que hemos incoado a Red Eléctrica de España. Por lo tanto, lo que estamos haciendo ahora es ese periodo de instrucción en el que lo que se investiga son los incumplimientos de infracciones de la normativa sectorial vigente en el momento del cero eléctrico. Es decir, efectivamente, hubo incumplimientos. Respondiendo a su pregunta, señoría del Grupo Popular, hubo incumplimientos. Los indicios apuntan a que los hubo y queremos verificar que esos indicios de incumplimientos se confirman en el marco de los expedientes sancionadores que se han abierto hasta la fecha. Esto es lo que estamos investigando. Respecto del DSC y las autoridades autonómicas, la realidad es que la coordinación que ejerce el DSC la ejerce con todas las autoridades que están llamadas a intervenir. Si una autoridad de competencia autonómica o si una autoridad audiovisual autonómica tiene en algún momento cualquier tipo de intervención en el ámbito de la DSA, nosotros coordinaremos exactamente igual, sin ningún tipo de omisión. Y en cuanto a qué puede pasar si al final se cierra Ormuz, es un escenario que ninguno queremos. Si es así, no va a ser un escenario nada halagüeño para nadie. España tiene capacidad de refino, en ese sentido está, quizá, mejor ubicada que otros países —por ejemplo, Italia—, que no tienen ninguna. Pero en cuanto a lo que a nosotros nos compete sí que estaremos perfectamente vigilantes, como lo estamos ahora en tiempo real, para evitar que se produzcan situaciones de abusos, manipulaciones de mercado, etcétera, que es lo que es propiamente nuestra competencia.

En cuanto al Grupo Republicano, respecto de la CNE mi opinión es la que figura en el informe que emitió la propia CNMC sobre el proyecto de creación de la CNE. Lo único que puedo decir es que es una actuación que tampoco depende de nosotros, sino de sus señorías. En lo que respecta a los precios de los carburantes, ese informe de recomendaciones sobre márgenes en principio está previsto que se emita antes del 31 de mayo. Vamos a intentar llegar a esa fecha. Es ambicioso, porque es cierto que para poder hacer eso primero tenemos que procesar la información que estamos recabando semanalmente por parte de los tres grupos que tienen capacidades de refino, que son en España Repsol, Moeve y BP. Tienen que proporcionarnos no solamente la información que ya tenemos de venta minorista —que la tenemos diariamente de todas esas gasolineras—, sino también la de precios de compra, porque para poder hacer un análisis adecuado de márgenes necesitamos la información de ambos extremos. Debemos, además, trasladar esa información a cuatro ministerios. La vamos analizando, yo creo que todo eso en paralelo, y después se nos solicita además que hagamos recomendaciones sobre los márgenes adecuados en esas cadenas o en ese negocio. Por lo tanto, vamos a intentar que esto llegue en plazo, antes del 31 de mayo, pero va a depender también de con cuánta celeridad tengamos la información y la podamos procesar y hacer nuestros análisis técnicos. Porque una recomendación, obviamente, va a tener que partir de comparativas de situaciones de no emergencia con situaciones de emergencia, de comparativas de estados con distintas configuraciones. Es decir, no es un trabajo automático, pero somos muy conscientes de que, efectivamente, es un trabajo que nos compete y lo llevaremos a cabo. Sobre la pregunta de si prevemos sancionadores, por el momento en nuestro seguimiento diario lo que estamos observando son comportamientos que no son anormales ni manipuladores, con lo cual de momento no parece que sea el caso, pero, obviamente, si hay cualquier comportamiento que nos diga que no hay una actuación normal de mercado, abriremos los expedientes que correspondan. En cuanto al hecho de que haya habido beneficios exorbitantes o extraordinarios —y creo que aquí hay también una pregunta en común, ¿no?— o concentración excesiva y falta de competencia, ¿qué medidas adopta la CNMC en este sector? Como les decía en mi intervención, la CNMC está permanentemente vigilando. Es verdad que, dada la configuración de esa integración vertical que les comentaba en los mercados de carburantes, hay tres operadores fuertes en España con una posición de integración vertical que les permite tener una ventaja, dado que tienen refino; ventaja que todavía es más valiosa en momentos como el actual. Esto ya lo observamos en la crisis de Ucrania, en la que, además de estar investigando día a día que se trasladaban los descuentos a los consumidores y que no había abusos respecto de la no traslación de descuentos a los consumidores, teníamos una segunda preocupación, y es que nos ha costado mucho tener en España

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 36

dinamizadores de la competencia en este mercado, que en principio es un mercado tendente al oligopolio y, por lo tanto, estamos siempre permanentemente intentando ver que las gasolineras independientes, o también las *low cost* —las automáticas, como nos gusta llamarlas a nosotros, y no fantasmas, como las llaman los operadores tradicionales— gocen de buena salud. Precisamente por eso les he trasladado el expediente de Repsol —aunque no es estrictamente del año 2025, se adoptó a principios del 2026—, que tiene que ver con la situación de la crisis de Ucrania, en la que, a pesar de que los descuentos se trasladaron a los consumidores —incluso con exceso en algunos casos—, el daño para la estructura de mercado a medio y largo plazo estaba allí; de ahí que hiciéramos esa investigación. Es decir, estamos mirando este mercado no solo en el día a día, precio a precio, sino también en su estructura, que nos preocupa. De hecho, a petición del MITERD estamos elaborando un informe sobre la conveniencia o no de eliminar esa restricción que se incluyó hace ya bastantes años —me parece que fue en 2010— de prohibición de expansión de las redes de gasolineras más allá del 30% del entorno. Nos han solicitado que hagamos un análisis sobre si esta es una medida que debería eliminarse o no y estamos haciendo ese estudio. Es decir, en estos momentos estamos analizando con los cuatro sentidos los mercados de carburantes, tanto desde el comportamiento diario como desde su propia estructura y su estructura futura.

En cuanto a la sede de Barcelona y la creación de nuevas direcciones o división de las direcciones actuales, la realidad es que hasta la fecha lo que estaba previsto —con la habilitación de la CNMC como DSC y también en virtud del reglamento EMFA— era la creación de dos nuevas direcciones generales: una Dirección de Servicios Digitales y una Dirección de Medios. En un principio, se pensaba que la Dirección de Medios tenía sentido mandarla a Barcelona, precisamente porque Audiovisual y Medios tienen mucho más sentido y, en la medida en que hubiera cualquier tipo de reasignación de Audiovisual con Medios, la ubicación en que se pensaba era Barcelona. No estaba previsto debilitarla en absoluto; al contrario, en concreto, durante todo este mandato hemos procurado dar a nuestra sede de Barcelona cuanta más visibilidad y más utilización mejor. De hecho, fue el lugar donde decidimos llevar a cabo el European Competition Day. Cuando España tuvo la Presidencia de la Unión Europea, fue precisamente en Barcelona donde celebramos el Día Europeo de la Competencia. Asistimos a la sede de Barcelona de forma constante y permanente tanto para celebrar plenos como salas, tanto de supervisión regulatoria como de competencia. Y de verdad, trabajamos en doble sede de forma habitual, o sea, que en absoluto está entre nuestras proyecciones la posibilidad de disminuir la importancia de Barcelona, sino todo lo contrario.

En relación con el apagón, las responsabilidades del apagón, quiénes y si ya sabemos algo más, me remito a lo que he explicado al principio. Estamos investigando la confirmación de los indicios de incumplimiento de la normativa sectorial que hemos observado en el marco de la investigación del incidente, y ahí hay incumplimientos. Sé lo mismo que ustedes porque les recuerdo que la instrucción y la decisión están separadas. Y lo que sé es lo que he podido ver en las fichas que figuran en nuestra web sobre las incoaciones, incluso por los periodos y la descripción. En cuanto a que el incumplimiento fuera de mayor o menor tiempo, la realidad es que se han detectado estos indicios en la investigación del apagón, con lo cual son relevantes en esa investigación. Como está en instrucción, creo que esto es a lo más que puedo llegar, porque tampoco sé si son los últimos o si habrá más. La instrucción está separada. Lo que sé es que, en el marco de esa investigación, se han detectado estos indicios de incumplimientos del ámbito regulatorio.

Señor Martín, respecto al precio de los carburantes y cómo evitar que se aprovechen de la subida, creo que ya le he dado las herramientas con las que contamos. Estamos permanentemente en ello, tanto desde una perspectiva diaria como estructural y de futuro.

En cuanto a la tasa de retribución financiera, ha sido un proceso muy difícil, muy duro y muy contestado. No sé si han seguido la prensa sistemáticamente, pero hemos sido acusados de la escasa retribución que hemos concedido y del impacto que esto iba a tener en la reducción de las inversiones. Yo estoy convencida de que la retribución es adecuada. Hemos hecho todo lo que estaba en nuestro poder para mantener un equilibrio. Es verdad que hace falta inversión, no sé si tanto en desarrollo de redes como en una mejor utilización de la capacidad que ya tenemos —de ahí el modelo TOTEX que propusimos con un criterio técnico, que posteriormente ha quedado reducido tras las observaciones del Consejo de Estado—, lo que sí hemos hecho en todo momento es un análisis; también hemos hecho un análisis del impacto en los peajes. En cuanto a los cálculos que hace usted, señorita, nosotros los hemos hecho. Hay que tener en cuenta también que esos cálculos son a demanda constante y se supone que, si vamos a generar un nuevo periodo regulatorio, es para una generación superior de demanda, con lo cual esos costes se tienen que rebajar en función de la demanda que se va a generar. Para eso son las inversiones

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 37

y la mayor capacidad. Lo cierto es que ese equilibrio entre que el consumidor no pague más de lo que debe pagar y que las inversiones se generen como se tienen que generar es lo que ha estado desde el minuto uno en la revisión de los modelos.

Respecto a que el modelo no corrige en estos momentos como se había previsto en el modelo anterior, creo que el periodo regulatorio que hemos vivido ha sido tan excepcional, con tantas cuestiones que han sucedido —COVID, posteriormente crisis energéticas, etcétera—, que el hecho de revisar la metodología tampoco es algo que nos tenga que hacer rasgarnos las vestiduras. Estamos intentando proyectar un mejor periodo regulatorio desde 2026 a 2031 y, de verdad, creemos que hemos llegado a una solución que permite previsibilidad tanto para los consumidores como para los inversores y una remuneración adecuada. Y yo sí creo que esa tasa de retribución financiera no solo es suficiente, sino —esta es mi opinión personal— generosa, pero como me han contradicho cada vez que he ido a cualquier foro, voy a decir simplemente que es adecuada según el análisis técnico que hemos llevado a cabo.

En cuanto al informe de remuneración de los depósitos, se habla de falta de competencia, pero se abunda más que en eso; o sea, no es que pongamos falta de competencia por un lado y falta de educación financiera por otro, que parece que efectivamente estaríamos dándole un bofetón a los MASC. De verdad, en absoluto esa es nuestra intención. Lo que sí refleja y especifica el informe es por qué creemos que hay una falta de competencia y hacemos mención de una serie de cuestiones que, en nuestra opinión, deberían eliminarse o corregirse; por ejemplo, la vinculación de productos, que es algo en lo que ponemos el acento. Ya le adelanto que una de las áreas de trabajo que tenemos con el Banco de España es precisamente ver en qué medida podemos incrementar la competencia, porque desgraciadamente, si esa vinculación no se produce —o bien por una concertación o bien por un abuso de posición de dominio—, la vinculación de productos *per se* a lo mejor podría ser una infracción del ámbito del derecho bancario o de los consumidores, pero no nuestra. Estamos intentando ver con qué mecanismos y en qué ámbitos conseguimos trasladar toda la información que hemos obtenido en esta investigación a entidades que entendemos tienen más capacidad de acción como, en este caso, el Banco de España. La falta de educación financiera es una realidad, no es la causa principal, pero es una adicional. Además, nos consta que precisamente el Banco de España es consciente de ello y está impulsando cada vez más esa cultura, igual que la CNMV y nosotros, en nuestra medida, con las visitas que hacemos y con lo que intentamos.

Con respecto a por qué en España no se remuneraban los depósitos, había muchas causas, pero una de ellas era el exceso de liquidez. Tengo que decir que cada vez que me lo decían la AEB, etcétera, les decía que, si era el caso, ya lo veríamos. En el informe sí se concluye que, entre otras muchas razones, está esa, un exceso de liquidez, que podría llevar a que la hipoteca efectivamente suba a la hora de remunerar los depósitos. Y la hipoteca, ¿por qué sube? Entre otras cosas, porque está vinculada con otros productos y, para si me voy a otro banco que me dé mejor hipoteca, resulta que a lo mejor no me van a reducir ese 0,25% porque tengo el seguro de mi casa, etcétera. Es mucho más complejo que todo eso. Creo que en el informe sí que dimos pautas o algunas líneas en las cuales se puede trabajar para mejorar la competencia del sector y creo que hay mucho por hacer y, en la medida en que podemos colaborar con el Banco de España, lo estamos haciendo.

En cuanto a los sectores de energía y alimentación, son sectores que sí que nos importan y mucho. En energía, desde el punto de vista de competencia, hemos incoado y sancionado bastantes expedientes. Incluso después de algunos expedientes en el ámbito regulatorio hemos observado que había impacto en competencia y hemos retomado el tema, por ejemplo, en Audax, porque podía tener además un impacto en competencia desleal respecto de otros operadores con daño al consumidor. La alimentación es un sector que tenemos permanentemente en el punto de mira. Las investigaciones que se estén llevando a cabo no las puedo conocer. Sé que recientemente se ha investigado a fondo el mercado de la leche, que ha terminado creo que con un archivo o está a punto de ser archivado, pero lo hemos estado investigando durante mucho tiempo. Hicimos en su momento también un estudio para ver si la reducción del IVA se había trasladado o no y cómo. En ese momento lo que hicimos fue emplearnos muy a fondo para entender bien y tener una visión muy clara de todo lo que era el sistema de distribución de alimentos en España; es una información que tenemos y que seguimos utilizando en nuestra supervisión. Es un sector que está en nuestro punto de mira.

Paso ahora a responder a su señoría de VOX. Tema de la energía nuclear. La CNMC es neutra respecto del *mix* energético. A nosotros nos da igual que sea nuclear, que sea hidráulica de bombeo o que sea un ciclo combinado de gas, cumplen la función que tienen que cumplir y en el momento en el que se está llevando a cabo la programación se tienen que programar igual que cualquier otra. Es una cuestión

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 38

en la que en nuestro caso somos absolutamente neutros. El *mix* energético y la planificación energética no nos competen. Nosotros lo que hacemos es, con el principio de neutralidad que nos caracteriza, analizar los beneficios y los perjuicios que tienen todos y cada uno de los componentes del *mix* energético. Usted me decía que, si había herramientas en el momento del apagón, quiere decir que alguien incumplió. Pues sí, precisamente por eso se han incoado los expedientes sancionadores, por los indicios que se han observado de incumplimiento, y eso es lo que se va a instruir en los próximos meses. Ya le he respondido a que la eventual sanción a Red Eléctrica no nos compete a nosotros por diseño legislativo.

Ha hablado usted también de la fragmentación de la normativa como algo que preocupa, y también a nosotros nos preocupa especialmente. Desde la primera comparecencia he venido a explicarles a sus señorías que una de las cuestiones que más nos preocupan son las barreras regulatorias a la actividad económica, que además hemos estado observando durante años que impactaban fundamentalmente en las pymes, porque tienen mucha menos escala, mucha menos estructura, y para ellas el coste de cumplir con toda esa fragmentación normativa es muy elevado, y si ya nos vamos a autónomos, en fin. Precisamente por eso hemos dado bastante prioridad a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. Solamente en este año hay más de cuarenta y cinco actuaciones, incluidos contenciosos, y este año hemos tenido cinco sentencias del Tribunal Supremo que nos han dado la razón en temas de garantía de unidad de mercado. Pero no solo eso, por la vía de recomendaciones, hemos intentado llamar la atención de todos y cada uno de los que están llamados a eliminar las trabas para las pymes en materia normativa y hemos hecho un estudio sobre las barreras que hay al crecimiento de las pymes y su participación en contratación pública, que hemos publicado en febrero de este año. Hay un capítulo específico sobre contratación pública, porque vemos que las pymes en España prácticamente no se presentan a contratación pública y que a más del 40% de los contratos públicos en España se presenta una única empresa. Sin embargo, si luego analizamos los niveles de adjudicación, a las pymes españolas se les adjudican más contratos que a las pymes en media europea, lo cual quiere decir que se presentan menos, pero luego deben ser más eficientes porque reciben más.

En todo caso, hemos observado un montón de barreras, y en ese estudio lo que hacemos es dar muchas recomendaciones. La primera de ellas es reducir la fragmentación normativa, promover la simplificación regulatoria, extender las declaraciones responsables, agilizar licencias —somos más detallados, aquí simplemente lo menciono, pero en el estudio se hace un análisis de cuál es el problema y después se proponen más recomendaciones—, ventanilla única para la creación de empresas, acompañamiento de formación y mentoría para las empresas más pequeñas —estamos hablando también con las cámaras de comercio para ver si de alguna manera podríamos ver cómo ayudarlas en ese papel— o *sandboxes* de prueba para las regulaciones que son imprescindibles y parecen más complicadas. Luego es muy importante evitar el efecto escalón, pues vemos que, cuando las pymes tienen cuarenta y nueve trabajadores y tienen que contratar al trabajador cincuenta, el número de obligaciones que de repente les caen encima hace que no quieran pasar de cuarenta y nueve, con lo cual estamos teniendo muchas veces grupos ineficientes de empresas de cuarenta y nueve trabajadores que creemos podría evitarse, a lo mejor evitando ese efecto escalón, porque hay veces que una empresa contrata a un trabajador, pasa a cincuenta y equis meses después vuelve a estar en cuarenta y nueve. Deberíamos intentar ver si podemos ir por escalón, dar tres años de plazo o los que sean para que, si se consolida el crecimiento de la empresa, entonces las obligaciones que lleve ese crecimiento se le apliquen. Además, respetar el principio de «solo una vez»: que si solo una vez te han pedido un certificado, que la Administración que está ya conectada ya lo tenga, que no tengas que estar cada vez preparando la documentación, que es tedioso pero además te quita un tiempo que tienes que estar dedicando tú a tu trabajo, que eres autónomo o prácticamente tienes dos trabajadores.

Asimismo, para facilitar la participación de pymes en contratación hemos estado haciendo una serie de recomendaciones, pero además hemos participado también en la revisión de toda la normativa de contratación pública a nivel europeo, proponiendo algunas cuestiones tan innovadoras como, por ejemplo, que, en casos de pymes que ya hayan participado previamente en contratos públicos, se pase a una regulación *ex post*, es decir, que no se las obligue a tener que presentar toda esa documentación, avales, etcétera, sino que, como ya han sido probadas en ese entorno, se las acepte, y si después se produce un incumplimiento lo podemos revisar *ex post*, con lo cual se agilizaría muchísimo más su participación, y todo esto por supuesto en línea con las iniciativas europeas como la EU Inc, la creación de la región 28, etcétera, que hemos tenido siempre muy presentes para ir alineados. Esto con respecto a la LGUM, las barreras normativas, etcétera.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 39

En cuanto al proyecto de ley de gobernanza, lo que le puedo decir aquí es que lo que a la CNMC le compete en realidad no es sino la aplicación en España del reglamento EMFA de la Unión Europea y de la DSA. Son las obligaciones que ambos trasladan y creemos que eso es el mandato que nos compete, con lo cual son obligaciones que tienen que ver fundamentalmente, en el caso de EMFA, con la protección del secreto profesional, con la protección y la transparencia de la propiedad de los medios, por ejemplo con los cálculos adecuados de las audiencias para poder proporcionar medidas de medición para que los medios puedan de verdad remunerarse adecuadamente en condiciones de igualdad, con la publicidad institucional para tener una transparencia sobre ella... Es decir, que son todo medidas que tienen una principal base de protección de los periodistas en sí o de la profesión periodística y también de mayor transparencia para que los ciudadanos puedan entender los orígenes de las posibles líneas editoriales, etcétera. En cuanto a DSA, creo que ya hemos hablado de ello.

Fraude del IVA. La parte que a nosotros nos compete es investigar y proponer la inhabilitación de los operadores que cometen fraude y en eso somos activos, la proponemos de forma habitual y con rapidez. Luego la inhabilitación no es competencia nuestra, pero en ese mecanismo estamos, y cooperando además con Hacienda permanentemente.

En cuanto a instituciones independientes y sólidas, como le digo en cada comparecencia, no puedo estar más de acuerdo con usted, hay que tener instituciones fuertes y sólidas. Acerca de EMFA y DSA, en cuanto a lo que nos decía su señoría del Grupo Socialista acabo de contestar, estoy de acuerdo, pero enlace con el tema de instituciones independientes y sólidas que señalaba su señoría del Grupo Popular. Del resto de instituciones no voy a hablar, pero lo puedo hablar de la mía. Le puedo garantizar que la CNMC es una institución absolutamente independiente, con un rigor técnico que es lo que nos deja dormir tranquilos por las noches y que durante los seis años que he tenido el honor de presidir esta institución ha hecho gala precisamente de esa independencia y de ese rigor técnico en numerosas ocasiones, de hecho, hasta proporcionando buenos y grandes titulares a muchos medios.

Voy a responder al resto de sus preguntas. En primer lugar, respecto a si los consumidores están mejor informados respecto a los sectores regulados, sin duda. Por ejemplo, en energía, creo que todas las herramientas que hemos puesto a su disposición han permitido entender de entrada cuáles son las mejores ofertas a las que pueden recurrir y por qué, con explicaciones; en telecomunicaciones, también tienen ahora la posibilidad no ya solo de una competencia entre las distintas ofertas, que es evidente, sino además entender sobre la calidad de sus servicios, con lo cual también pueden tomar decisiones más informadas sobre lo que deciden; y yo diría que creo que están más informados en general en todos los sectores regulados. En competencia, al menos, lo que hemos generado es un aumento de la colaboración ciudadana, porque nuestro canal de informantes —el SICA, etcétera— crece exponencialmente. Es decir, los consumidores y los ciudadanos saben que existimos y vienen y denuncian. Muchos de los procedimientos que les decía que hemos incoado o que hemos iniciado con la unidad de detección vienen también por la colaboración ciudadana, con lo cual creo que sí que estamos más presentes y que el consumidor está mejor informado que hace seis años.

En cuanto a lo de la independencia —que era su segundo punto—, le acabo de responder ya.

Y vamos con el apagón. Ya he contestado antes que el sistema se va adaptando a medida que se van produciendo sus evoluciones. Efectivamente, el sistema es mucho más complejo. Cuando yo tomé posesión, prácticamente no había autoconsumo, no había generación distribuida y las renovables tenían una penetración limitada; a fecha de hoy, tenemos casi un 80% de renovables, hay un montón de autoconsumo, hay generación distribuida y tenemos capacidad flexible y almacenamiento. En fin, ha cambiado muchísimo el mercado y esos cambios se van produciendo a medida que nuevas fuentes de energía se van incorporando a la red y que van apareciendo nuevos negocios; la hibridación era algo que tampoco existía. Por tanto, hay un montón de novedades que nos llevan a tener que adaptar tanto técnica como regulatoriamente el mercado que tenemos, que además es un mercado ibérico plenamente integrado. Somos los únicos que hemos cumplido los niveles de interconexión requeridos por la Unión Europea, y este es un tema que también me han oído denunciar muchas veces.

Pero es cierto que en ese mercado en evolución cambiante se requiere una enorme coordinación. Le voy a dar un ejemplo muy claro: coordinación entre las propias empresas distribuidoras de energía, las generadoras y el transportista para saber cuáles son los parámetros que cada uno de ellos va a utilizar en los mapas de capacidad, y decirle al transportista si tiene o no tiene disponibilidad en su red. Hemos visto situaciones en las que un distribuidor considera que no tiene ninguna disponibilidad, porque toma el punto máximo de consumo y, aunque sea en dos horas, en ese momento ya no le cabe nada más en la red, y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 40

por lo tanto dice que tiene 100 % de saturación; mientras que otro lo que hace es analizarlo proporcionalmente y concluir que, de dos horas frente a veinticuatro, le queda toda esta capacidad disponible; y hay quien se lanza a la piscina y dice «uy, tengo un montón de capacidad disponible», porque mira solamente la parte que no está consumiendo en tiempo real. Esto no se había puesto nunca en común. Intentamos incentivar a los distribuidores para que hablaran entre ellos o con el transportista, pero no fueron capaces; y al final, hemos tenido que ser nosotros los árbitros de esta actuación, lo que ha permitido que entre todos y con gran colaboración se haya podido llegar a criterios homogéneos en cuanto a la distribución y que se hayan podido publicar en septiembre. En cuanto al transporte, como tampoco había un gran acuerdo, intentamos ver si cabía o no; al final, acabamos ordenando la publicación de los mapas de transporte con una solución de conflicto, por la cual, si en el plazo de un mes no han identificado los nudos en los cuales sí que hay o no capacidad disponible, y no se han puesto de acuerdo en los criterios, entonces entraremos nosotros a analizar esa cuestión.

Lo cierto es que este ejemplo de los mapas de distribución es el que nos va a permitir después tener mayor visibilidad, junto con otras medidas. Antes teníamos los avales; ahora vamos a pasar a medidas de utilización. Es decir, se van adoptando medidas cada vez que vamos mejorando el sistema, pero, mientras tanto, las normas que tenemos son para cumplirlas estrictamente, porque son las que nos garantizan que el sistema tenga la seguridad de suministro que debe tener. La otra cuestión es a qué precio, y estamos de acuerdo en que, cuanto más renovable, más barato, porque son precios tendentes a cero, pero es cierto que las renovables requieren otro tipo de actuaciones. Por lo tanto, en su conjunto, en cada momento, las herramientas que tenemos son las que hay que utilizar para esa garantía. Por eso cuando usted me dice: esto no se ha hecho según nuestras recomendaciones, ¿quién es responsable? No, no, si son mejoras para el sistema. O sea, si se cumple estrictamente en cada momento la regulación que tenemos, tiene que garantizar —estamos convencidos de ello— esa seguridad de suministro. Vamos evolucionando y lo que hemos hecho precisamente con este informe es decir cómo evolucionar mejor. Ponemos de manifiesto un montón de recomendaciones —entre otras, por ejemplo, competencias compartidas que entendemos que estarían mejor asignadas de otra manera— y las damos sobre todo lo que hemos observado que tiene posibilidad de mejora. En cuanto a las responsabilidades, sí, están siendo examinadas en estos momentos en los expedientes sancionadores que se han incoado, de forma que lo que acabará dictaminándose es qué incumplimientos de la normativa regulatoria vigente se incumplieron el día del apagón.

En cuanto a la operación reforzada, he dado ya las cifras y he explicado el coste que tienen, pero lo cierto es que —insisto, es una idea que me gustaría dejar muy clara—, precisamente porque los precios de la energía española son cada vez más competitivos, el hecho de que tengamos cada vez más renovable puede querer decir que tengamos cada vez más restricciones técnicas, puede ser. La cuestión es que, a fecha de hoy, el precio sigue siendo más barato —incluida la operación reforzada— que en el año 2023.

Con esto creo que he respondido a todas las preguntas formuladas. Quedo ahora a su disposición, por si quieren repreguntar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Como saben, algunos diputados han consumido parte del turno; otros, no. Iré indicando el tiempo del que dispone cada uno de los portavoces.

La señora Sagastizabal dispone de los tres minutos.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias.

Lo cierto es que voy a ser breve, porque le iba a preguntar sobre el IVA de los combustibles y ya ha contestado.

Me ha quedado una duda en cuanto a los expedientes que ha abierto la CNMC. Es verdad que el origen del apagón fue multifactorial, sin embargo, parece que la responsabilidad es un tanto salomónica, porque no sabemos cuál sería el peso que tiene cada factor o cada actor en el fallo del sistema. Me ha quedado una duda: cuando se habla de infracciones graves, se refieren a infracciones de las empresas de hace año y medio o dos años, pero ¿para la infracción muy grave del operador es así también, se refiere a años anteriores o justo a antes del apagón?

Por otro lado, quiero contestar también a algún compañero cuando ha hablado del tema del IVA, porque ha aludido otra vez al impuesto energético y ha hecho alusiones al Partido Nacionalista Vasco, que votó que no. Lo cierto es que nosotros la primera vez nos abstuvimos, pero la segunda vez votamos que no porque no era un impuesto, sino una prestación patrimonial de carácter no tributario que las haciendas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 41

forales no pueden recaudar ni gestionar. Y tampoco era un impuesto a los beneficios extraordinarios, era un impuesto a la facturación, a los ingresos. Por lo tanto, creo que eso también hay que dejarlo claro. En estos momentos lo que se está debatiendo en Europa es algo muy distinto, pues se están debatiendo los beneficios extraordinarios, y también obtenidos en el extranjero, de manera que no se distorsione el mercado interior. Desde luego, ahí nosotros podríamos tener un impuesto que podríamos recaudar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

A continuación, entre los grupos presentes, el Grupo Plurinacional SUMAR tiene cinco segundos.

El señor **MARTÍN URRIZA**: ¿Solo? (**Risas**).

El señor **PRESIDENTE**: Es lo que usted se ha dejado a sí mismo.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Casi saludar, entonces. (**Risas**).

El señor **PRESIDENTE**: Proceda, proceda.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Si me permite, quería hacer una pequeña apreciación sobre el tema de los depósitos bancarios, y ahí lo dejaré simplemente.

Creo que la competencia de la competencia —valga la redundancia— en el mercado bancario es de su comisión. Yo en esto no tengo ninguna duda. Lo que gestiona el Banco de España son las reclamaciones de los clientes y, en todo caso, la solvencia bancaria.

Y luego, sobre el exceso de liquidez, este se ha dado en toda Europa y hemos visto cómo todos los bancos han aumentado mucho los depósitos en sus bancos centrales nacionales y allí ha habido una remuneración de los depósitos y, en cambio, aquí no. Señora presidenta, creo que ahí tenemos un problema que se va a repetir nuevamente, y algo debería hacer la comisión.

Muchas gracias por la flexibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Muy rápido.

Quiero darle las gracias por la comparecencia y las explicaciones y, por supuesto, hay que seguir luchando para que los organismos reguladores se mantengan independientes y firmes ante las presiones tanto del poder político como del poder económico.

Muchísimas gracias y le deseo lo mejor en su futuro profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, al señor Rojo le queda aproximadamente un minuto.

El señor **ROJO BLAS**: Gracias, señor presidente.

Decía la presidenta de la CNMC que hemos hablado mucho de la DSA y todo lo que tiene que ver con el entorno digital, claro, y lo lleva hablando durante mucho tiempo, porque es un tema preocupante para la ciudadanía, especialmente para los menores. Me ha sorprendido que el portavoz del Grupo Popular diga: No, no voy a atender a lo que ha dicho el portavoz socialista porque voy a hablar de temas importantes. Ya veo que ahora mismo a ustedes el entorno digital y sus amenazas no les importa absolutamente nada, como no les importa tampoco no cumplir con la palabra dada. Yo creo que es algo de responsabilidad política que cualquier dirigente tiene que hacer en cada caso y en cada momento. Sí, ustedes lo dijeron y ustedes han incumplido. Por lo tanto, señora presidenta, comparto la frustración con usted por lo que no se puede hacer. Desde luego, este grupo ha puesto todo lo que está a su alcance para intentar que la CNMC tenga competencias plenas de acuerdo con la protección de los ciudadanos.

Además —y ya acabo, señor presidente—, creo que no hay que estar continuamente bajo sospecha y con mensajes alarmistas, porque comparto sus reflexiones, señora presidenta: somos un país serio, que tenemos organizaciones serias, independientes, con rigor y, sobre todo, como ha demostrado usted bajo su presidencia, con clara vocación de servicio público. Eso, desde luego, es lo importante, y tenemos que defender también a este país hablando bien de él.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 42

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para concluir, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Gracias, presidente.

Presidenta, no son muestras gratuitas de desconfianza, se lo aseguro.

En las conclusiones —se lo repito— hay múltiples errores, múltiples carencias, múltiples omisiones, y no sabemos quién es el responsable; no se ha dicho ni se va a decir. Por ejemplo, con el apagón, la CNMC ha tardado casi un año en incoar estos expedientes y lo hace casualmente cuarenta y ocho horas antes de esta comparecencia y del inicio de la comisión de investigación. Además, según consta, la decisión fue adoptada en la Dirección de Energía y no por el consejo del organismo. ¿Es así? ¿Puede explicar por qué se actúa en este momento concreto y por qué se ha evitado el debate en el consejo?

La CNMC habla de un origen multifactorial, pero los hechos muestran una distribución muy desigual: cinco expedientes a grandes empresas frente a uno, aunque muy grave, a Red Eléctrica, que es el operador. ¿Responde esta diferencia a un criterio técnico claro de proporcionalidad, o estamos ante una estrategia para diluir responsabilidades individuales, en particular de la señora Corredor, en una culpa colectiva del sector? Porque, al abrir expedientes de forma simultánea a todos los operadores, ¿no están ustedes emitiendo *de facto* un veredicto reputacional preventivo sobre el conjunto del sector eléctrico que contribuye a desviar el foco sobre Red Eléctrica? Su propio informe señala que Red Eléctrica no impartió las instrucciones necesarias para garantizar la seguridad del sistema. En este contexto, le pregunto cuántas advertencias trasladaron los técnicos a la dirección antes del apagón sobre el incumplimiento de los criterios de fiabilidad y cómo fueron gestionadas. Si, como afirman, el origen es multifactorial pero al mismo tiempo el único operador que incurre en infracciones muy graves por incumplir sus funciones estructurales de seguridad es Red Eléctrica, ¿no es razonable concluir que, más allá de factores concurrentes, el responsable último del colapso fue el operador del sistema?

Veinte expedientes el día del apagón, veinte infracciones el mismo día. ¿No había nadie al mando ahí para que veinte operadores pudieran cometer infracciones o se permitiera que pudiera ocurrir?

Red Eléctrica no es capaz de afirmarlo y la señora Aagesen, la ministra, tampoco es capaz de afirmarlo. ¿Usted puede garantizarnos que no se va a repetir un apagón a cero?

Termino diciendo que había ya múltiples informaciones de que podía ocurrir lo que ocurrió. El retraso en la gestión y en la información, en la tramitación de todos los expedientes, la multitud de expedientes, la no asunción de responsabilidad alguna —porque nadie ha asumido ninguna responsabilidad—, todo indica que quieren ocultar o disimular la verdad, la realidad de lo ocurrido. Nadie responderá, como siempre, en este Gobierno; una vez más, nadie. Y la CNMC espero que no esté ayudando a ello.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir, tiene la palabra la señora presidenta de la CNMC, señora Fernández.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Fernández Vicién): Muchas gracias, señora Sagastizabal. A Red Eléctrica lo más que puedo decirle es lo que aparece en la información de la incoación que está en nuestra web. No sé el tiempo y la actuación, eso lo determinará la instrucción del expediente, igual que en el caso de los demás incoados. Como respondo ya a esta pregunta, la instrucción de expedientes y la propia incoación es competencia de la Dirección de Energía, tiene autonomía en su actuación, está asignado así por ley y son ellos los que, con los correspondientes trámites de alegaciones, con la correspondiente proposición de prueba, analizarán ahora si los indicios que han detectado durante todo ese año de investigación se confirman y son sancionados o no y se archivan. El consejo decidirá en aquellos que nos competen y el ministerio en los que por ley les competen a ellos. Esa es la situación en estos momentos.

El hecho de que haya competencia en el sector bancario es cosa mía, por supuesto. Yo observo, y cuando hay un problema que yo puedo investigar, lo investigo, y cuando lo puedo investigar y concluyo que desgraciadamente no tengo las herramientas para poder sancionar, tengo que archivar, como me pasó en el asunto de los créditos ICO por un tema de vinculación, porque no pude probar ni que había un abuso de posición de dominio ni tampoco un acuerdo entre los bancos.

La vinculación de productos es, probablemente, una de las razones que explican que el sistema en España sea algo distinto del sistema en otros Estados de la Unión Europea y, de hecho, por ejemplo, una cosa que sí observamos cuando hicimos la investigación sobre los depósitos es que el nivel de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 542

21 de abril de 2026

Pág. 43

intereses de hipotecas en España era ligeramente inferior, no se remuneraban los depósitos o muy poco; pero es verdad también que el nivel de las hipotecas era ligeramente inferior y la investigación nos lleva a determinar que eso se suele producir porque en España es muy típico el sistema de vinculación de productos en todo; es decir, te pueden llegar a reducir la hipoteca hasta medio punto o, incluso, un punto si se acumulan cuatro o cinco productos más con el banco. Esto evita que haya competencia efectiva, o sea puede llevar a una compensación que consiste en que no te voy a remunerar los depósitos, te voy a cobrar quizá menos por la hipoteca, pero te estoy obligando a que tengas una serie de productos conmigo. Desde una perspectiva estrictamente de competencia, el hecho final es que hay menos competencia. ¿Por qué el cliente se mueve menos? Porque está más capturado por el banco de origen. ¿Problema? Desde una perspectiva típica de competencia, mis herramientas son, o bien eso lo hacen por coordinación, o bien uno de ellos tiene una posición de dominio y con estas prácticas elimina la competencia. Que a largo plazo todo esto tenga un impacto sobre la competencia es innegable, pero que las herramientas para poder llegar a ese escenario no las tengo yo, también. Por eso, estamos colaborando con el Banco de España, para ver si entre todos conseguimos tener un entorno con mayor competencia en este sector.

Muchas gracias, su señoría, ha sido un placer venir aquí, a esta comisión, estos seis años. Igualmente les digo a todos.

Antes de irme, quería decirle que los errores, carencias u omisiones que se detecten respecto del día del incidente creo que están siendo investigados por los expedientes sancionadores, que es su lugar oportuno y es donde tienen que investigarse.

En cuanto a si se sabía o no se sabía, lo dice usted por los audios de los que hemos tenido conocimiento posteriormente. Nosotros, de nuevo, cuando se nos notifica un incumplimiento de cualquiera de los operadores que están siendo observados en el mercado —porque nosotros no estamos en el mercado, hacemos una supervisión *ex post*—, reaccionamos, con lo cual le puedo asegurar que, de haber sabido que se estaban produciendo irregularidades, igualmente hubiéramos abierto los expedientes informativos que abrimos inmediatamente el día del apagón. Es todo lo que le puedo decir.

En todo caso, también le puedo garantizar que la investigación ha sido extensa, intensa, muy compleja y constante. Es decir, durante todo este año lo que hemos estado haciendo ha sido obtener la información que nos lleva a verificar que, efectivamente, se incumplieron —y hay indicios suficientes para poder abrir expedientes sancionadores— numerosas obligaciones en el ámbito regulatorio. ¿Que pudieran ser algunas de ellas, todas, conjuntamente o varias la causa del apagón? Eso no se lo puedo decir, es multifactorial. Lo que sí que le puedo decir es que los indicios apuntan a que hubo incumplimientos de la normativa sectorial, que son los que estamos investigando.

Quiero agradecerles a todos esta colaboración de seis años. Ha sido un placer venir a rendir cuentas y les deseo mucho tino en la elección de mi sucesor y otros consejeros de la CNMC.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

Creo recoger el sentir general si somos nosotros los que le agradecemos su plena predisposición a informar, a comparecer y a colaborar con esta comisión durante todo este tiempo. Asimismo, le deseamos, por supuesto, lo mejor para su futuro personal y profesional, en el caso de que no tenga que volver a comparecer, que nunca se sabe; nunca se sabe. **(Risas)**.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA** (Fernández Vicién): Ya saben que, si me llaman, aquí estaré.

El señor **PRESIDENTE**: Se levanta la sesión.

**Era la una y treinta y dos minutos de la tarde.**

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.